

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

TESIS

“El trabajo infantil como factor que incide para las conductas infractoras de menores en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares – Huánuco, 2021”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA: Piñan Fuentes, Katherine Luz

ASESOR: Martel Santiago, Alfredo

HUÁNUCO – PERÚ

2022

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho penal
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogada

Código del Programa: P01

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

D

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 73055058

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22474338

Grado/Título: Magister en ciencias de la educación
 docencia en educación superior e investigación

Código ORCID: 0000-0001-5129-5345

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Meza Blacido, Jhon Fernando	Maestro en derecho y ciencias políticas, con mención en: derecho del trabajo y seguridad social	22461858	0000-0002-0121-1171
2	Garay Mercado, Mariella Catherine	Magíster en gestión pública	22500565	0000-0002-4278-8225
3	Cajusol Chepe, Hernan Gorin	Abogado	18069229	0000-0003-0741-5682

H



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las ...16:20... horas del día Nueve del mes de Noviembre del año dos mil veintidós, en el Auditorio de la Universidad de Huánuco en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la Sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

- MTR. JHON FERNANDO MEZA BLACIDO : PRESIDENTE
- MTRA. MARIELLA CATHERINE GARAY MERCADO : SECRETARIA
- ABOG. HERNAN GORIN CAJUSOL CHEPE : JURADO ACCESITARIO
- MTR. ALFREDO MARTEL SANTIAGO : ASESOR

Nombrados mediante la Resolución N° 1873-2022-DFD-UDH de fecha 24 de Octubre del 2022, para evaluar la Tesis titulada: "EL TRABAJO INFANTIL COMO FACTOR QUE INCIDE PARA LAS CONDUCTAS INFRACTORAS DE MENORES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO APARICIO POMARES – HUÁNUCO, 2021"; presentado por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, KATHERINE LUZ PIÑAN FUENTES para optar el Título profesional de Abogada.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) ...Aprobada... por ...Unanimidad... con el calificativo cuantitativo de ...Once... y cualitativo de ...Suficiente...

Siendo las ...17:50... horas del día Nueve del mes de Noviembre del año dos mil veintidós los miembros del jurado calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

Mtro Jhon Fernando Meza Blácido
Presidente

Mtra. Mariella Catherine Garay Mercado
Secretaria

Abog. Hernán Gorin Cajusol Chepe
Vocal

DIRECTIVA N° 006- 2020 - VRI-UDH PARA EL USO DEL SOFTWARE TURNITIN DE
LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
Resolución N° 018-2020-VRI-UDH 03JUL20 y modificatoria R. N° 046-2020-VRI-UDH, 19 OCT 20 15



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, Alfredo Martel Santiago, asesor del P.A. de Derecho y Ciencias Políticas y designado mediante documento: Resolución N° 1228-2021-DFD-UDH de fecha Huánuco, 06 de setiembre del 2021 de la Bachillera, **Katherine Luz Piñan Fuentes**, de la investigación titulada ***“EL TRABAJO INFANTIL COMO FACTOR QUE INCIDE PARA LAS CONDUCTAS INFRACTORAS DE MENORES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO APARICIO POMARES – HUÁNUCO, 2021”***.

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del **24 %** verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 07 de febrero 2023.

Atentamente.

Mtro: Alfredo Martel Santiago
DNI N° 22474338
Código Orcid N° iD 0000-0001-5129-5345

Revisión pos sustentación Katherine Piñan 03 02

INFORME DE ORIGINALIDAD

24%	23%	2%	9%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	8%
2	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	www.repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad Señor de Sipan Trabajo del estudiante	1%
5	Submitted to Universidad de Huanuco Trabajo del estudiante	1%
6	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	1%

Huánuco, 07 de febrero 2023.



Mtro: Alfredo Martel Santiago
DNI N° 22474338
Código Orcid N° iD 0000-0001-5129-5345

DEDICATORIA

En principio, dedico la presente investigación:

A Dios todopoderoso, que con amor y paciencia haces cada día mejor persona de la que soy.

A Perci y Luz, mis padres, por su apoyo incondicional que me brindan a diario en sus proyectos y las decisiones que tomo.

Theissy y Luciana mis queridas hermanas que son mi motivación a seguir logrando metas en la vida.

AGRADECIMIENTO

Agradecer a:

Perci y Luz mis amados padres por ser mis guías y apoyo siempre,

Alfredo Martel Santiago, mi asesor por el apoyo en la elaboración de mi tesis y

Mis docentes de derecho que hicieron posible este este esfuerzo de lograr de mi profesión de abogada y finalmente,

Mi alma mater la Universidad de Huánuco.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÌNDICE	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
RESUMEN.....	X
ABSTRACT.....	XI
INTRODUCCIÓN.....	XII
CAPÍTULO I.....	13
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	15
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	15
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	15
1.3. OBJETIVOS.....	16
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	16
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	16
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.5. LIMITACIONES.....	17
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
CAPÍTULO II.....	18
MARCO TEÓRICO	18
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	18
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES.....	18
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES	20
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES.....	22
2.2 BASES TEÓRICAS.....	24

2.3	DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	56
2.4	HIPÓTESIS.....	57
2.5.	VARIABLES.....	58
2.5.1	VARIABLE INDEPENDIENTE.....	58
2.5.2.	VARIABLE DEPENDIENTE	58
2.6	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	59
CAPÍTULO III.....		60
METODOLOGÍA.....		60
3.1.	TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN DE INVESTIGACIÓN	60
3.2.	ENFOQUE	60
3.3.	DISEÑO METODOLÓGICO	61
3.4.	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	61
3.4.1.	POBLACIÓN	61
3.4.2.	MUESTRA.....	61
3.5.	RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	63
3.5.1.	TÉCNICA PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS	63
3.5.2.	TÉCNICA PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS	63
3.5.3.	TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS.....	63
CAPÍTULO IV		64
RESULTADOS		64
4.1	RELATO Y DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD OBSERVADA.....	64
4.2	CONJUNTO DE RESULTADOS ORGANIZADOS.....	65
4.2.1.	RESULTADOS SOBRE LAS ENCUESTAS PRACTICADAS A LOS CIUDADANOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO “APARICIO POMARES” HUÁNUCO, 2021	65
4.2.2.	RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS FICHAS DE ENTREVISTAS A LOS EXPERTOS EN MATERIA PENAL	83
CAPÍTULO V		95
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....		95

5.1. PRESENTAR LA CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	95
5.2. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS CON EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	95
5.3. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS CON LAS HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	104
CONCLUSIONES	110
RECOMENDACIONES	113
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	114
ANEXOS.....	117

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	59
Tabla 2 Muestra la consideración de los ciudadanos respecto a que, si observaron a menores trabajando en las calles de AA. HH “Aparicio Pomares” Huánuco, 2021	66
Tabla 3 Muestra si los menores que trabajan en las calles viven con sus padres en el Asentamiento Humano “Aparicio Pomares” Huánuco, 2021	67
Tabla 4 Muestra que los menores son de familias con deficiente economía en el AA. HH “Aparicio Pomares” Huánuco, 2021	68
Tabla 5 Muestra si la deficiente economía de sus familias es una causa para que los menores ejerzan el trabajo infantil en el AA. HH “Aparicio Pomares” Huánuco, 2021	70
Tabla 6 Muestra las diferentes actividades que realizan los menores en el AA. HH “Aparicio Pomares” Huánuco, 2021	71
Tabla 7 Muestra si los ciudadanos tienen conocimiento de los trabajos que realizan los menores en el AA. HH “Aparicio Pomares” Huánuco, 2021	72
Tabla 8 muestra el motivo de por qué los menores realizan el trabajo infantil en el AA. HH “Aparicio Pomares” Huánuco, 2021	74
Tabla 9 Muestra lo que reflejan los menores que realizan el trabajo infantil en el AA. HH “Aparicio Pomares” Huánuco, 2021	75
Tabla 10 Muestra lo que sienten los menores que ejercen el trabajo infantil en el AA. HH “Aparicio Pomares” Huánuco, 2021	77
Tabla 11 Muestra el conocimiento que tienen los ciudadanos sobre los derechos y deberes que tienen los menores que ejercen el trabajo infantil contenida en el código del niño y del adolescente en el AA. HH “Aparicio Pomares” Huánuco, 2021	78
Tabla 12 Muestra el por qué los menores que ejercen alguna actividad laboral pueden cometer alguna infracción penal en el AA. HH “Aparicio Pomares” Huánuco, 2021	79

Tabla 13 muestra si los ciudadanos tienen conocimiento sobre las autoridades responsables en supervisar y fiscalizar el trabajo infantil en nuestra ciudad de Huánuco, 2021	81
Tabla 14 Muestra las características, formas y situaciones del trabajo infantil en nuestro medio de la ciudad de Huánuco	83
Tabla 15 Muestra los factores que impulsan a menores a infringir la ley penal y como estas conductas afectan a sus derechos contenidos en el código del Niño y Adolescente	85
Tabla 16 Muestra los derechos que se vulneran al momento de exponer a los menores al trabajo infantil en la ciudad de Huánuco.....	87
Tabla 17 Muestra si se aplican medidas de protección a los menores que trabajan, por parte de las autoridades responsables de su protección en la ciudad en Huánuco.....	89
Tabla 18 Muestra si existe una relación directa entre el trabajo infantil y las conductas infractoras de menores en la ciudad de Huánuco	91
Tabla 19 Muestra que propuestas normativas y/o procedimientos se deben por parte de las autoridades responsables de la protección de menor a fin para prevenir y disminuir conductas infractoras de menores en la ciudad de Huánuco	93

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Usted en los últimos días o semanas observó a menores de trabajando por las calles?	66
Figura 2 ¿Conoce si los menores que trabajan en las calles viven con sus padres?	67
Figura 3 ¿Los menores que tienen trabajo provienen de familias con deficiente economía?.....	69
Figura 4 ¿Considera que una deficiente economía de sus familias sea una causa para que los menores ejerzan el trabajo infantil?	70
Figura 5 ¿En qué actividad laboral los niños ejercen el trabajo infantil en la ciudad de huánuco?	71
Figura 6 ¿Tiene usted conocimiento de alguno de estos trabajos realizado por menores en la ciudad de huánuco?	73
Figura 7 El trabajo infantil que realizan los niños lo hacen:	74
Figura 8 Los menores ejercen trabajo infantil muestran:	76
Figura 9 Considera usted que los menores que ejercen el trabajo infantil, sienten:	77
Figura 10 ¿Usted considera que los ciudadanos conocen los derechos y deberes que tienen los menores que ejercen un trabajo infantil y que está contenida en el código del Niño y del Adolescente?	78
Figura 11 ¿Por qué un menor que ejerce alguna actividad laboral puede cometer una infracción penal?	80
Figura 12 ¿Usted sabe si las autoridades responsables supervisan o fiscalizan el trabajo infantil en nuestra ciudad de huánuco?	81

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “*EL TRABAJO INFANTIL COMO FACTOR QUE INCIDE EN LAS CONDUCTAS INFRACTORAS DE MENORES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO APARICIO POMARES – HUÁNUCO, 2021*”; tuvo como propósito es determinar la relación entre el trabajo infantil y la comisión de conductas infractoras de menores en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares-Huánuco.

Desglosándose en los objetivos siguientes: i) Identificar los derechos que se vulneran al momento de exponer a los menores al Trabajo Infantil en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares – Huánuco, 2021, ii) Determinar cuál es el nivel de incidencia de las conductas infractoras de los menores en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares- Huánuco, 2021, iii) Establecer si se aplican medidas de protección a los menores en estado de abandono que permitan la prevención de las conductas infractoras de los menores en el asentamiento Humano Aparicio Pomares – Huánuco, 2021,

vi) Establecer alguna propuesta normativa y/o procedimiento para que las autoridades responsables de la protección del menor puedan mejor prevenir y disminuir conductas infractoras de menores en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares- Huánuco, 2021. Para lograr las interrogantes la tesista utilizó el nivel de estudio descriptivo – explicativo al momento de identificar las características de cada una de las variables, siendo el diseño muestral experimental – correlacional,

La población se tuvo en consideración a ciudadanos victimas de conductas infractoras en el AA.HH. Aparicio Pomares siendo en total 378 ciudadanos; para la muestra se utilizó el muestreo no probabilístico de 76 sujetos de estudio entre varones y mujeres. Respecto a la encuesta a los ciudadanos, de igual manera la entrevista dirigida a los expertos. Al final se determinó la relación entre el trabajo infantil y la comisión de conductas infractoras de los menores, donde se afirmó que se evidencia la relación entre el Trabajo Infantil y las conductas infractoras de menores en el AA. HH. Aparicio Pomares – Huánuco, 2021.

Palabras clave: Trabajo infantil, conductas infractoras, menores, derecho, rehabilitación.

ABSTRACT

The present research work entitled "CHILD LABOR AS A FACTOR THAT INCLUDES THE INFRINGING BEHAVIORS OF MINORS IN THE APARICIO POMARES HUMAN SETTLEMENT - HUÁNUCO, 2021"; Its purpose was to determine the relationship between child labor and the commission of infringing conduct by minors in the Aparicio Pomares-Huánuco Human Settlement.

Breaking down into the following objectives: i) Identify the rights that are violated when exposing minors to Child Labor in the Aparicio Pomares - Huánuco Human Settlement, 2021, ii) Determine the level of incidence of infringing behaviors of the minors in the Aparicio Pomares-Huánuco Human Settlement, 2021, iii) Establish whether protection measures are applied to minors in a state of abandonment that allow the prevention of infringing behaviors by minors in the Aparicio Pomares-Huánuco Human Settlement, 2021,

vi) Establish some regulatory proposal and/or procedure so that the authorities responsible for the protection of minors can better prevent and reduce infringing behaviors of minors in the Aparicio Pomares-Huánuco Human Settlement, 2021. To answer the questions, the thesis student used the descriptive - explanatory level of study when identifying the characteristics of each of the variables, with the experimental - correlational sample design,

The population was taken into consideration citizens victims of infringing conduct in the AA.HH. Aparicio Pomares being a total of 378 citizens; For the sample, the non-probabilistic sampling of 76 study subjects between men and women was used. Regarding the citizen survey, in the same way the interview directed to the experts.

In the end, the relationship between child labor and the commission of infringing behaviors of minors was determined, where it was stated that the relationship between Child Labor and infringing behaviors of minors in the AA was evidenced. H. H. Aparicio Pomares – Huánuco, 2021.

Keywords: Child labor, infringing behaviors, minor children, Law, rehabilitation.

INTRODUCCIÓN

La presente tesis tiene su fundamentación en denotar la relación existente entre el factor “trabajo infantil” y su incidencia en “conductas infractoras” de los menores, y como todo trabajo, incluye un apartado de sugerencias sobre el problema de objeto de estudio.

La finalidad y objetivo de la tesis es encontrar soluciones al problema del trabajo infantil, al final nos enfocaremos primero en las bases conceptuales, estas son necesarias para mejorar el entendimiento de lo que se trata de investigar, como la tipología de la variable de estudio como de los tipos y cuales son los más frecuentes.

El presente trabajo se estructuró de la siguiente manera:

Para empezar el Capítulo I, en el cual se detalla la descripción del problema como la definición del problema general y los específicos, como los objetivos, limitación viabilidad, etc.

Luego se desglosa el Capítulo II, respecto al Marco Teórico considerado el capítulo más extenso ya que se detalló los antecedentes y las bases teóricas de la investigación como las definiciones conceptuales.

El Capítulo III, respecto al Marco Metodológico, en el cual se señala el tipo de investigación, el nivel, el enfoque, el diseño, la población y la muestra que requiere la investigación. El Procesamiento de datos que se situó en el Capítulo IV, se muestra el muestreo probabilístico la contrastación de hipótesis y su propia prueba.

El último Capítulo V, relata la discusión de resultados, las conclusiones y las recomendaciones.

Al finalizar se realiza la encuesta que se determina la existencia del factor “trabajo infantil” y su incidencia en “conductas infractoras” de menores en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares de la Ciudad de Huánuco.

La tesista

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A nivel global el trabajo infantil es un problema que alcanza proporciones masivas, según la Organización Internacional del Trabajo estima que, a nivel mundial y en especial en los países subdesarrollados, hay aproximadamente 250 millones de menores de 5 a 14 años trabajando en empresas.

Esto muy aparte de las condiciones en las que laboran, explotaciones, trabajos no remunerados, etc. Sin dejar de lado que, en algunos casos, estos trabajan con familiares y otros buscan fuera del núcleo familiar, siendo estos trabajadores independientes.

El trabajo realizado por los menores es generalmente en condiciones precarias y de explotación, en algunos casos de servidumbre, es un problema de la sociedad que vino aquejando a través de la historia, y en la actualidad aun viene siendo objeto de problemática a nivel nacional y regional.

Esta problemática que se vive a nivel global sigue con su camino ascendente pese a que la Convención del año 1989 que señala los lineamientos para la protección de los niños exponiendo a ser "*protegidos de la explotación económica y de realizar cualquier trabajo que sea peligroso o interfiera con la educación del niño o que sea nocivo para la salud o el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social*" (Artículo 32). Siendo en el año 1999 que, en la Conferencia de Trabajo, los encargados adoptaron por un nuevo y mejorado Convenio.

En este sentido, hemos observado en nuestro medio este fenómeno del trabajo infantil se está expandiendo, tal es el caso se observa en el asentamiento humano Aparicio Pomares que se encuentra en la zona urbana marginal de la ciudad de Huánuco siendo este para muchos un lugar

inseguro para transitar y hasta para poder realizar con normalidad las actividades diarias.

Como ciudadana en esta ciudad de Huánuco, muchas personas se marginan en este Asentamiento Humano, han llegado personas de la costa, sierra y selva que se han asentado alrededor de la ciudad inmigrantes atraídas por su clima, con muchos niños que sus padres solo tienen empleos eventuales y muchos desempleados lo cual no abastece sus necesidades básicas.

Que, siendo una estudiante de derecho he observado que hay menores que son infractores en este asentamiento Humano Aparicio Pomares que por estar en el nivel de pobreza extrema desde pequeños empiezan a trabajar en las calles obligados por sus padres o extorsionados por personas de mal vivir.

En tal sentido, existe una notoria vulnerabilidad ya que por su situación de cierto abandono moral y o de sus padres son empujados a la vía pública y en condiciones muchas veces inhumanas a ejercer conductas reñidas no solo con la ley penal sino también con la moral y las buenas costumbres

En este mismo orden de ideas,

El Estado como organización política tiene la finalidad de garantizar, proteger y promover al menos especialmente a aquellos que son más vulnerables y están en riesgo por ello se ha establecido la ley del niño y del adolescente.

Nuestro propósito es dar a saber si el trabajo a menores es un factor incidente en la comisión de conductas infractores en los menores y así ofrecer aportes que permitan garantizar el bienestar de los niños y que estas tengan trabajos que se enmarquen dentro de lo establecido en la ley del niño y adolescente y así garantizar su protección especialmente de aquellos que se encuentran en abandono moral.

Es la razón de ser de la presente tesis que se enmarcara a determinar si existe alguna relación entre el factor “*Trabajo Infantil*” y la incidencia de los menores a cometer conductas infractoras.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es la relación que existe entre el “trabajo infantil y su incidencia en “las conductas infractoras” de los menores en el AA. HH. Aparicio Pomares- Huánuco, 2021?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

PE1. ¿Cuáles son los derechos que se vulneran al momento de exponer a los menores al Trabajo infantil en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares-Huánuco, 2021?

PE2. ¿Cuál es el nivel de incidencia de las conductas infractoras de los menores en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares-Huánuco, 2021?

PE3. ¿Se aplican medidas de protección a los menores en estado de abandono que permitan la prevención de las conductas infractoras de los menores en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares-Huánuco, 2021?

PE4. ¿Qué propuestas normativas y/o procedimientos se deben optar por parte de las autoridades responsables de la protección del menor a fin para prevenir y disminuir conductas infractoras de menores en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares- Huanuco, 2021?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Identificar la relación que existe entre el factor “trabajo infantil y su incidencia en “las conductas infractoras” de los menores de edad en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares – Huánuco, 2021.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1. Identificar los derechos que se vulneran al momento de exponer a los menores al Trabajo Infantil en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares – Huánuco, 2021.

OE2. Determinar cuál es el nivel de incidencia de las conductas infractoras de los menores en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares- Huánuco, 2021.

OE3. Establecer si se aplican medidas de protección a los menores en estado de abandono que permitan la prevención de las conductas infractoras de los menores en el asentamiento Humano Aparicio Pomares – Huánuco, 2021.

OE4. Establecer alguna propuesta normativa y/o procedimiento para que las autoridades responsables de la protección del menor puedan mejor prevenir y disminuir conductas infractoras de menores en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares- Huánuco, 2021.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La presente tesis se ha realizado con el motivo de dar a conocer el problema social que se vive en esta zona de Aparicio Pomares de Huánuco, porque se ha visto las graves consecuencias en que terminan estos menores al cometer conductas infractoras como robo, hurto, tráfico ilícito de drogas, etc.

Elegimos este tema para poder lograr mecanismos que reduzcan las conductas infractoras cometidos por estos menores como también a sus padres para que tomen conciencia de que deben estar más pendiente de sus hijos y darles mejor calidad de vida, como cumplir sus metas, sus sueños siendo personas de bien.

1.5. LIMITACIONES

Se contó con reducido tiempo porque la investigadora viene cursando estudios de maestría, y que, por otro lado, las principales limitaciones de estudio fue el contextual, ya que nos referimos a las graves posibilidades de contraer el virus Covid – 19 al momento de realizar y aplicar los instrumentos, sin embargo, creemos que con el respeto de las medidas de protección y de salubridad, siguiendo los protocolos de bioseguridad aprobadas por el gobierno nacional lograremos superar esta limitación.

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Se contó con la información de algunos periódicos en las cuales nos muestran las conductas infractoras de estos menores, por otro lado, vivo cerca de la zona de donde se está investigando el problema social, así que, me es fácil porque se puede observar de manera objetiva “*in situ*” el problema objetivo de estudio, existe información suficiente y necesario información y bibliografía para la realización de la presente investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Escobar, M. (2015), en su tesis *“El trabajo infantil realizado en los mercados del distrito central y sus consecuencias en la formación educativa de la niñez”*, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (Tesis para optar el grado de Maestría en Formulación, Gestión y Evaluación de proyectos).

Nos resume lo siguiente:

El objetivo de esta tesis es determinar las limitaciones que el trabajo infantil provoca en la formación académica de los niños trabajadores, al precisar los efectos que atañen particularmente dirigido a niños que trabajan en mercados efectuando la aplicación de algunos procesos orientados en sus clases.

La investigación fue del tipo cualitativa, ya que se analizaron los diferentes fenómenos del mercado Las Américas, condiciones de trabajo, experiencia de niños trabajadores, en los que se pudo recolectar evidencia el trabajo infantil de las practicas callejeras y del comercio informal, enriqueciendo la búsqueda de la información.

La encuesta se valido metodológicamente por los expertos los cuales firmaron y dieron fe de la buena formulación de las variables y sus dimensiones, siendo el capítulo de los resultados en el que se especifica este punto, como también la información presentada, es decir, la documental proporcionada por instituciones que hacen labora social en los mercados del Distrito Central en los ultimios años donde

también se encontró evidencia en los archivos del Alcalde Municipal del Distrito Central.

Las conclusiones son las siguientes:

- Quienes trabajan en el mercado Las Américas están en la etapa de la escolaridad, siendo reforzado esta idea con lo que se muestra en la realidad y que esto no moldea su formación académica ni escolar.
- Los niños desean repetir este patron laboral al trabajar desde pequeños al igual que su padre o madre, debido al desempleo, subempleo y delincuencia, pasando este trabajo de generación en generación.
- El trabajo infantil tiene efectos adversos a la escolaridad en los niños mencionados anteriormente.

Wackerling, (2017), en su tesis *“Niños que se portan mal: el control formal sobre la infancia infractora inimputable”*, Universidad de Chile. (Tesis para optar el Título Profesional de abogada) nos resume lo siguiente:

Nuestra investigación tiene como objetivo describir el efecto criminógeno del control social formal sobre la población perpetradora indiscutible desde una perspectiva criminológica crítica, enfocándonos exclusivamente en aquella parte de esta población que se considera impredecible porque aún no ha alcanzado la edad mínima para tener crédito.

Al hacerlo, utilizamos métodos de investigación analíticos e históricos que nos permitieron examinar cada individuo de control social formal en particular, al mismo tiempo que criticamos el sistema e si como en un todo. Gracias a todo esto, encontramos que lo social formal tiene un innegable efecto criminógeno negativo sobre la

población de perpetradores, ya que es un factor generador de delincuencia infantil y no el control o reducción de esta uno que sistemáticamente persigue y arresta a los niños. . Niños pobres y vulnerables pertenecientes a la clase proletaria de nuestro país.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Giles Rivera, (2018), en su tesis titulada *“El Trabajo Infantil frente al Derecho a la Educación en el asentamiento Humano Año Nuevo del distrito de Comas”*. Universidad Cesar Vallejo, Lima (*Tesis para optar el Título Profesional de abogada*) nos resume lo siguiente:

“Trabajo infantil contra el derecho a la educación en el campamento Año Nuevo de la comuna de Comas”; Su principal objetivo es averiguar por qué la sociedad cree que se ha vulnerado su derecho a la educación. Es importante que el Estado ejerza una vigilancia regular de las áreas aledañas como los asentamientos humanos y de esta manera se minimice el trabajo infantil, con el derecho a la educación en primer plano, por ser intereses humanos. Se entrevistó a diez abogados especialistas en derecho administrativo, derecho laboral y derecho constitucional.

Se utilizaron técnicas como encuestas, entrevistas pero el análisis de fuentes documentales , con una cuidadosa consideración de las fuentes seleccionadas y extrayendo extractos de cada una de entre ellas que sustentan o respaldan la de esta investigación.

Finalmente, desde la Constitución de 1993 prevalece el derecho a la educación, en el cual los niños deben ser expuestos a sus intereses y aprendizajes, sin ser vulnerados por sus familiares directos y allegados; Como la educación es gratuita, no es suficiente para las familias de escasos recursos, por lo que obligan al niño a trabajar para ellos en casa, atrofiando así el desarrollo infantil.

Por pensar que la educación es gratuita, pero no suficiente para las familias de escasos recursos, obligan al niño a trabajar para las necesidades de la familia, inhibiendo así el desarrollo infantil de los mismos.

Mendoza Guerra, (2018), en su Tesis titulada “*Análisis jurídico del trabajo infantil en el Perú, desde la perspectiva de la Doctrina de Protección integral*”, Pontificia Universidad Católica del Perú, (*Tesis para optar el Grado Académico de Magister en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*) nos resume lo siguiente:

El trabajo infantil es un problema difícil de separar de los componentes económicos y culturales, esto afecta a diferentes Estados, siendo su erradicación, prevención y abolición un objetivo fundamental

Por lo tanto, entendiendo el tema del trabajo infantil, este trabajo tiene como objetivo verificar si el Estado peruano actualmente regula el trabajo infantil, teniendo en cuenta los principios jurídicos de la doctrina de protección integral, para garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes que llevan actividades profesionales a pesar de su corta edad.

Para ello, realizó un análisis de las tendencias relacionadas con la legislación de niñez y juventud que se han orientado y aplicado a lo largo de la misma.

Asimismo, se ha revisado la normativa nacional e internacional vigente, tomando en cuenta estadísticas de fuentes institucionales oficiales de nuestro país, sin dejar de estudiar específicamente los programas y políticas sociales relacionados con el combate al trabajo infantil emitidos por los organismos gubernamentales.

Además, es claro que la lucha contra el trabajo infantil en nuestro país no es tarea propia del Estado, sino por el contrario, es necesario desarrollar trabajos más sincronizados, incluyendo la participación de algunas personas, como los privados. empresas regionales, organizaciones laborales y organizaciones no gubernamentales, como países.

Según la Organización Internacional del Trabajo, en septiembre de 2017, alrededor de 152 millones de menores de edad fueron víctimas del trabajo infantil en todo el mundo.

2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

Laveriano Mejía, (2020) en su Tesis titulada *“La violencia Familiar como Factor generante del trabajo infantil en la ciudad de Huánuco, 2016-2018”*, Universidad de Huánuco, Huánuco (Tesis para optar el grado académico de Maestría en Derecho) nos resume lo siguiente:

Este trabajo de investigación se inició por la necesidad de conocer cómo la violencia intrafamiliar genera trabajo infantil ya que los menores huyen de casa por los tipos de violencia a los que son sometidos los niños. dominado por familiares, tanto que ser víctima lo llevó a huir de su hogar en busca de tranquilidad, refugio, sin darse cuenta que esta acción lo obligaría a ir a trabajar para cubrir los gastos. y satisfacer las necesidades básicas.

La metodología de esta tesis es completamente básica porque pretende crear nuevo conocimiento a partir del conocimiento existente. en la ciudad de Huánuco, - 2018.

Para probar la hipótesis, la muestra del estudio incluyó abogados en el campo del D.C., magistrados en el campo de menores, operadores de los tribunales y fiscales, servidores de Demuna, CEM , Oficina del Mediador, Inabif, sección de familia, con lo cual se ha hipotetizado y llegado a la

conclusión de que la infancia es una actividad ilegal autorizada y tolerada por las agencias de protección de la infancia en nuestro medio, situación violatoria de las normas de derechos humanos en Perú.

Así como ineficaz vigilancia y aplicación de leyes de protección de menores, así como actitud negligente y el Ministerio Público en familia asuntos, así como la permisividad de los ciudadanos que permiten sin control, en su ignorancia de la obligación que a el estado para proteger a los menores.

Por lo tanto, se puede determinar que la violencia intrafamiliar es un factor determinante que incide en el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco, debido a que los menores de edad tienen miedo a los problemas físicos, psíquicos y sexual a la que se someten en casa para escapar en busca de refugio y tranquilidad.

Vila, (2017), en su tesis titulada *“Tratamiento de los menores que cometen infracciones contra la Ley Penal en el distrito de Chanchamayo, Junín, 2014- 2015”*, Universidad de Huánuco, Huánuco – Perú (*Tesis para optar el Título Profesional de Abogado*) nos resume lo siguiente:

La presente investigación, titulada *"Tratamiento a menores que cometen infracciones penales en el distrito de Chanchamayo junio 2014 - 2015"* ,

Se fundamenta en identificar cómo los jueces de familia de los juzgados distritales de Chanchamayo Junín tratan las infracciones leves a la ley penal. Contribuir al conocimiento de estos aspectos procesales, ayudar a reducir la violación normativa, identificar y evaluar la estructura compositiva de los menores infractores según: género, situación socioeconómica, en la ciudad de Chanchamayo, provincia de La Meceid.

La tesis es básico, porque buscó crear nuevos saberes a partir de lo ya existente

Instrumentos aplicados son el fichaje, ficha de entrevista, ficha de observación y ficha de análisis.

La muestra se toma de una muestra no probabilística en su variante pretendida, es decir, escogida a criterio del investigador, esta muestra incluye 10 expertos entre jueces y abogados en la rama del derecho del niño Justicia de menores en Chanchamayo, provincia de La Merced , constituida también por 10 resoluciones en materia penal, constituyendo una muestra de 20 unidades de estudio.

En consecuencia, el tratamiento de los menores infractores por parte de los magistrados se basa en aspectos puramente normativos, evitando el estado de derecho. Demostrando que tiene un fundamento normativo basado en la legislación especializada del menor.

2.2 BASES TEÓRICAS

LA DEFINICIÓN DE TRABAJO INFANTIL

El trabajo Infantil tiene elementos sociales y/o culturales que no permiten la creación de un concepto uniforme. Según la Organización Nacional del Trabajo (OIT).

El término "*trabajo infantil*" se define como la actividad laboral que impide que los bebés disfruten de la niñez y la decencia, y menciona el trabajo físico, mental, social o moral que a menudo es perjudicial para el bebé y no le permite ingresar a un centro de estudios. (Amar Amar & Madariga Orozco, 2015)

Algunas formas de trabajo infantil que perjudican a los niños involucrados en tales actividades en relación con delitos relacionados con la explotación y la prostitución infantil pueden ser identificables. (Maureira Estrada, 2002, pág. 114)

CAUSAS DE TRABAJO INFANTIL

- 1.- Carencia económica, constantemente se repite en el Trabajo infantil.
- 2.- El creer equivocadamente que la labor de infantes es buena.
- 3.- La falta de políticas socio-económicas.

PERSPECTIVAS

Por otro lado (Rausky, 2009) Sostiene que la situación de explotación suele estar asociada al trabajo infantil y que las condiciones en las que se desarrolla deben analizarse en detalle para poder combatir la explotación infantil. Esta visión del trabajo infantil no conduce a ver estos aspectos positivos del trabajo.

MODALIDADES DEL TRABAJO INFANTIL

ÁREAS URBANAS

(Terrones, 2012), En nuestro país existe un aumento de población infantil que trabaja desde temprana edad y por lo tanto vive en ambientes de muy alto riesgo, tanto física como moralmente. Las actividades infantiles locales se realizan principalmente en microempresas y también en talleres informales, en negocios y en familias, por otro lado, el trabajo de calle y la entrega a domicilio puerta a puerta (doméstica), luego se realizan con pequeña escala. . muchachas. Hoy en día se ven muchos más menores en la calle vendiendo periódicos, golosinas, etc.

ÁREAS RURALES

Según la OIT (2009), esta es la edad más temprana en que los niños empiezan a trabajar, comenzará en áreas remotas donde los niños empiezan a trabajar a la edad de cinco o siete años. Es grave porque es parte del problema del trabajo infantil, esto hace que todo sea más vulnerable ya que se trata de menores que sufren accidentes, explotan y muchas veces son maltratados en el trabajo que realizan.

La mayoría de los menores que laboran se encuentran en zonas rurales, cerca del 60 % de ellos realizan actividad económica. Proporción que varía entre el 0% y el 83,3% en los países de América Latina.

EL TRABAJO INFANTIL EN EL PERÚ

Según Enaho (2011) Aproximadamente el 23, 4% de todos los menores, incluidos hombres, mujeres y jóvenes de 6 a 17 años, están empleados.

El 58,7% se concentra en las zonas rurales de nuestro país y alrededor del 33,9% de la fuerza laboral tiene entre 14 y 17 años y trabaja de manera peligrosa.

En las zonas urbanas, el 32,6 % de los mineros, hombres, mujeres y adolescentes ocupados de 6 a 17 años trabajan en empresas familiares , el 26,8 % trabajan en los campos agrícolas, ya que se denominan haciendas, también pastan animales, es decir cuidan ganado por otro lado, el 25,2% ofrece servicios de lavado de y otra parte lo hace de encerado. En las zonas rurales, 87,0% trabajan en granjas, pastoreo de animales.

POSTURAS DEL TRABAJO INFANTIL

(Díaz Gilmarín & Rodríguez Domenech, 1995), refiere las siguientes dos posturas:

- la proteccionista y
- la liberal.

POSTURA PROTECCIONISTA

Esta posición proteccionista exige la eliminación del trabajo infantil. Y está garantizado por la Organización Internacional del Trabajo. UNICEF, el Subcomité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y el "Comité Nacional del Trabajo", en particular.

Postura basada en:

1. Fija la edad mínima para laborar.
2. Prohíbe determinadas labores para los menores.
3. Limita específicamente la jornada de trabajo.

Las conferencias de la Organización Internacional del Trabajo controlan constantemente los ejes antes mencionados. Las cifras y el porcentaje de niños que trabajan con él en todo el mundo se publicaron en la conferencia de 1990, según lo revelan los estudios realizados por la OIT. Estos resultados son fundamentales para aumentar la conciencia pública internacional que se ha quejado de las grandes y significativas corporaciones.

POSTURA LIBERAL

Esta posición liberal reclama la libre circulación del trabajo infantil, argumentando que es el resultado de una nación sin economía y que esto puede conducir a trabajos más peligrosos.

1. Países en desarrollo El estudio de los infantes en el campo no se ve obstaculizado hasta realmente se ha logrado su desarrollo.
2. La falta de recursos económicos obliga a algunas familias a priorizar mayores ingresos, muchas veces a costa de la educación de los hijos menores.
3. Los mismos gobiernos indirectamente afectados promueven el trabajo infantil.

PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL

Organización Internacional del Trabajo (2010) Los adolescentes varones, mujeres y jóvenes que trabajan en general tienen cualidades de vida muy similares y se enfrentan a problemas comunes. Las tareas de los menores varían en función de su naturaleza: algunas suelen ser exigentes y difíciles, otras incluso reprobables y arriesgadas.

El trabajo infantil no siempre debe clasificarse como trabajo infantil. Participar en tareas que interfieren con la instrucción sin afectar la salud o el desarrollo personal de los niños y jóvenes se ve generalmente como un signo positivo.

a) EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL

(OIT, 2010) Los argumentos de explotación sexual comercial amenazan el normal desarrollo de menores, hombres, mujeres y adolescentes al quitarles la vida de forma violenta, muchas veces abusando de su cuerpo y muchas veces incapacitándolos en circunstancias, describe un escenario que cambia el

Ser entrenado y vinculado por explotadores de clientes que explotan la vulnerabilidad debido a los cuidadores, el trauma, la violencia infantil, el abuso sexual y la insatisfacción en lugar de la esperanza de vida se está convirtiendo en una esperanza para

muchos hombres y mujeres. Sí, tiene en cuenta las necesidades más básicas.

b) EN MINAS Y CANTERAS

(OIT, 2010) Señala que en América Latina un promedio de nueve millones de personas está en manos de la minería artesanal, en su mayoría mujeres y algunos menores muy infelices. Los niños pequeños necesitan ser alejados de esta actividad, se intenta transformar la minería artesanal en favor de un desarrollo auténtico.

c) EN LA AGRICULTURA

Según la (OIT, 2010) Nueve de cada diez menores que trabajan en el campo los desarrollan en la agricultura, actividad que aglutina al 70% de los lactantes trabajadores. En la agricultura, en la que viven los menores, tanto hombres como mujeres, que trabajan largas jornadas en las que además están expuestos a las inclemencias del tiempo, realizan trabajos pesados, manipulan objetos cortantes y cortantes.

d) EN LA BASURA

Según la (OIT, 2010), El relleno sanitario es una actividad muy extensa, La mayoría de las veces lo hacen familias que viven en la pobreza extrema donde los adultos no pueden encontrar trabajos estables, por lo que incluyen a menores, hombres y mujeres y jóvenes en este tipo de labores.

GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN TRABAJO INFANTIL

“Esta se refiere al valor establecido por el Estado a través de leyes, regulaciones y otras acciones, que incumben a las necesidades y expectativas de los habitantes, democráticamente, valor definido la instancia última por el mismo público”. (Cadillo Villafranca, 2009, pág. 20)

Al respecto (Cadillo Villafranca, 2009) menciona que: La preparación de política sobre gestión pública, “sumar las reglas de instituciones que guían, constriñen y motivan el servicio público como un todo. Correspondiente a categorías instituidas como planteamiento presupuestal, gestión financiera, servicio civil y relaciones laborales, adquisiciones, organización y métodos, auditoría y evaluación” (p. 24).

a) PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD

Existe amplia evidencia de que, a menos que un gobierno reciba el apoyo del gobierno, habrá una fuerte oposición dentro del gobierno. En tales circunstancias, incluso las políticas más sofisticadas hacen poco para satisfacer las necesidades de la sociedad.

Cabe señalar que la participación se logra no porque lo ordene la ley, sino porque se crean circunstancias y canales de comunicación entre la población y el Estado. En este sentido, la educación cívica es una política prioritaria de cualquier gobierno, cualquiera que sea ese gobierno y cualquiera que sea la política que pretenda llevar a cabo. Los ciudadanos pueden participar más fácilmente en el desarrollo del proceso.

b) LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Debe ser eficaz, transparente (consecución de los objetivos asistenciales) y eficiente. Estas combinaciones llaman la atención pública sobre la gestión pública efectiva por parte del gobierno de la época. Transmite el mensaje de un mejor lugar para trabajar sin mayores costos, lo que resulta en una mayor satisfacción de los contribuyentes (público en general) y un uso efectivo del dinero de los impuestos que recibimos. (Salazar Vargas, 200, p. 11)

Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (2005) Perú cuenta con programas preventivos y actividades para erradicar el trabajo infantil.

Los establecimientos que atienden a la población menor de 18 años son:

a. MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL (MIMDES)

En esta institución, la Dirección de Menores, Hombres, Mujeres y Jóvenes (DINna) es la encargada de diseñar, promover, coordinar, monitorear y evaluar estrategias, planes, programas y proyectos en materia de niñez y juventud, su bienestar e inclusión. desarrollo sufren discriminación, violencia y exclusión social, especialmente entre quienes viven en la pobreza y la pobreza extrema.

Lista las acciones más importantes para esta sección:

- Intervención en el Comité para la prevención y erradicación del trabajo infantil y preparación de trabajos difíciles o riesgosos.
- Fortalecimiento de las propuestas de reforma a la ley en relación con los delitos contra la libertad sexual en sus diversas formas.
- Intervención en leyes y reglamentos para la protección de menores, hombres, mujeres y adolescentes (indigentes).

- Procedimientos por explotación sexual comercial de menores, hombres, mujeres y adolescentes.
- Mesa de trabajo para la validación de procedimientos y criterios de intervención en la explotación sexual de adolescentes, hombres, mujeres y adolescentes.
- La Defensoría de la Niñez y la Adolescencia promueve los derechos de la niñez y la juventud y está tutelada por la ley para menores, hombres, mujeres y jóvenes.
- El Código de la Niñez y la Adolescencia define ocho funciones del Defensor de la Niñez y la Adolescencia.
- Intervenir para proteger el interés superior del niño cuando sus derechos sean amenazados o violados.
- Promover el fortalecimiento de los vínculos familiares. Para ello, se pueden realizar acuerdos extrajudiciales entre cónyuges, padres y familiares. No existen procesos judiciales pendientes al respecto en materia de alimentos, bienes y visitas.
- Conocimiento ocupacional familiar.
- Promoción de la Aceptación Voluntaria de Membresía.

- Informan a las autoridades competentes de los delitos y delitos cometidos contra menores y menores.

b. MINISTERIO DEL INTERIOR (MININTER)

Desde 1991 gestiona el "Programa Colibrí".

Venden dulces, limpian carros, venden flores, cargan paquetes, limpian nichos de cementerio, venden periódicos, limpian zapatos, reparten panfletos, reciclan basura. Hay menores y menores que trabajan en las calles, como pescando y vendiendo pescado.

c. MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

El Departamento de Protección Juvenil y Seguridad Laboral (Dpmsst) está ubicado dentro del Departamento de Trabajo. El programa

PRO Joven es una iniciativa para la juventud trabajadora. Lanzado en 1996, PRO Joven tiene como objetivo facilitar y acelerar el acceso al mercado laboral de jóvenes con acceso limitado a la educación.

El programa es auspiciado por la Subsecretaría de Promoción del Empleo en la Micro y Pequeña Empresa, y se están desarrollando programas para ayudar a las personas a mejorar sus condiciones laborales.

d. MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Los menores de edad que estén trabajando y tengan acceso a la educación, incluidos los programas regulares de educación primaria y secundaria.

El Ministerio de Educación ofrece educación nocturna para jóvenes y adultos a partir de los 15 años.

Este tipo de educación está abierta a hombres, mujeres y menores trabajadores. Porque muchos de ellos tienen que trabajar durante el día, por lo que trabajan hasta tarde y no pueden ser incluidos en la educación formal.

El primer programa de Asistencia para el Empleo Infantil (Pamot) del Departamento de Educación tiene como objetivo desarrollar habilidades técnicas productivas en los jóvenes trabajadores. Este programa está dirigido a jóvenes que trabajan y estudian al mismo tiempo.

e. MINISTERIO PÚBLICO

Medidas de Protección Programas para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (se basa en el Decreto del Departamento de Estado N° 53999MP sobre Organización y Funciones de la Fiscalía Especial para la Prevención del Delito)

- Centros Educativos o Unidades Educativas, Centros de Salud cruzada por el difusión de los derechos de los menores y jóvenes.
- Auditorías en fábricas, empresas y sector informal para determinar si se cumple con el estándar laboral adolescente.
- Registro de menores y menores trabajadores en la Jurisdicción del Estado Peruano.
- Difundir la legislación vigente a través de los medios de comunicación locales en varios partidos judiciales de nuestro país
- Medidas para prevenir la explotación sexual de niños con fines lucrativos en clubes nocturnos y bares clandestinos. Colaboración en diferentes mesas.

DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS

A. DERECHO A LA EDUCACIÓN

Para la Organización Nacional del Trabajo, La educación es un factor importante y eficaz para eliminar el trabajo infantil. Ninguno de los factores aislados da una imagen completa de cuán persistente o posiblemente creciente es el fenómeno Finalmente, cómo las diversas causas trabajan juntas entre los niveles determina si un niño funcionará o no.

B. DERECHO A LA SALUD

Se define como estar libre de enfermedades y tener un mayor nivel de salud física, mental y emocional. Debido a que el concepto de salud es un concepto complejo, la Organización Mundial de la Salud tiene dos grupos diferenciados en sus múltiples regulaciones: orígenes e intervenciones.

(Briceño Ayala, 2004) señala que la idea errónea sugiere que el trabajo infantil es indulgente y que no existen medidas socioeconómicas contra el trabajo infantil. Desafortunadamente.

(Briceño Ayala, 2004) Sostiene que el trabajo infantil daña gravemente la parte vital, que cambia de diámetro, volumen y madurez. Esto se debe al trabajo con máquinas que generan vibraciones, incluso con fuerte estrés físico, que provocan un cambio importante en los órganos en desarrollo. Pág. 276.

C. DERECHO A LA INTEGRIDAD

Sar Saurez, (2008) Afirma que este derecho está relacionado con la inviolabilidad de los diversos elementos que componen la dimensión física del hombre. Así, dentro de este concepto, la norma constitucional de nuestro país en el primer párrafo del artículo 2. Además, se realiza el derecho a la integridad mental y espiritual. El derecho a la integridad psíquica comprende el mantenimiento del funcionamiento psíquico de la persona, que incluye las capacidades motoras, emocionales e intelectuales, sin menoscabo de ninguna de ellas.

D. DERECHO A LA RECREACIÓN

Peña, (2010) sostiene que se trata de un derecho importante, similar al derecho a la salud, la educación o una vivienda adecuada; Su práctica diaria beneficia y beneficia la salud física, emocional y social del varón o la mujer. Este derecho es la base de la vida social de las personas. (página 2)

La ley lo ha reconocido como un derecho. Este reconocimiento se encuentra en el marco de la legislación mundial, tanto a nivel nacional como internacional. La Carta Magna de 1993,

en su Capítulo 1, que trata de los derechos humanos fundamentales, el Artículo 2, Inciso 22 establece: Toda persona tiene derecho a la paz, el descanso, la recreación y el esparcimiento, y a un medio ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su ser. disfruté. ella vida

SISTEMA REGULADOR PERUANO DE TRABAJO INFANTIL

- Carta Magna del Estado Peruano
- La defensa de las personas y el respeto a su dignidad son los objetivos primordiales de la sociedad y del Estado (artículo 1).
- El Estado y la sociedad protegen principalmente a los niños y jóvenes (Art. 4°)
- El trabajo o el trabajo en las diversas modalidades tiene prioridad para el Estado, que protege fundamentalmente a la madre, el menor y los discapacitados (Art. 23)

CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, APROBADO POR LA LEY N°27337, Y NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICATORIAS

- Prescribe la definición de menor como una persona desde la concepción hasta los 12 años de edad y un menor de 12 a 18 años de edad (artículo I).
- Reconocimiento del derecho al trabajo de los jóvenes, con las limitaciones a que se refiere el mismo código, siempre que no haya explotación económica y que la actividad laboral no implique su sacrificio y perturbe su progreso, afecte su educación o sea perjudicial para la propia salud o el desarrollo, ya sea físico, mental, espiritual, moral o social (artículo 22)
- Decreto Supremo n. 0032010 Mimdes, que certifica la relación del trabajo peligroso con las actividades

peligrosas o nocivas para la salud global y la ética de los jóvenes.

- Aprueba la correspondencia de trabajo peligroso según su naturaleza y trabajo peligroso por su condición, que prohíbe el empleo de mano de obra por parte de hombres, mujeres y menores de edad.
- En comparación con la primera categoría, incluye, entre otras cosas, trabajos de minería, producción manual de ladrillos, levantamiento y transferencia de mercancías que excedan los límites legales o permisibles, trabajos de recolección de desechos.
- Plan Nacional de Acción por la Niñez y la Adolescencia 2012-2021, reconocido por Decreto Supremo N° 0012012 MIMP
- Uno de sus objetivos es eliminar el empleo de menores de edad, género, mujeres y menores de edad.
- Además, se permite la eliminación del trabajo peligroso realizado por adolescentes, incluso adultos.

LEY GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO, LEY N ° 28806 Y REGLAMENTO MODIFICATORIO Y COMPLEMENTARIO

Objetivos Uno de ellos es la inspección del trabajo, como el seguimiento y cumplimiento de las normas laborales para menores, hombres, mujeres y jóvenes.

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO, IMPLEMENTADO CON EL DECRETO SUPREMO N°. 019 2006 TR Y NORMATIVA COMPLEMENTARIA Y MODIFICATORIA

Cometer un delito muy grave relacionado con la jornada laboral, el incumplimiento de las normas laborales de los menores, hombres, mujeres y jóvenes menores de 18 años en materia de

dependencia, en relación con actividades realizadas por debajo de la edad mínima permitida para el empleo. trabajo que afecte su salud o desarrollo educativo, físico, mental, emocional, moral o social.

LEY N ° 28992, LEY QUE SUSTITUYE A LA DISPOSICIÓN FINAL Y TEMPORAL TERCERA DE LA LEY N ° 27651, LEY DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA MINERÍA ARTESANAL

Queda terminantemente prohibido el trabajo de cualquier persona menor de 18 años en cualquier actividad minera amparada por esta ley. Los menores de edad, hombres, mujeres y jóvenes tienen derecho a ser aislados o excluidos.

CÓDIGO PENAL, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO LEGISLATIVO N ° 635 Y REGLAMENTO COMPLEMENTARIO Y MODIFICATORIO

Sanciones, quien expone a un peligro la vida o la salud de una persona bajo su supervisión, dependencia, tutela o vigilancia por privación de alimentos o de los cuidados necesarios, se expone a un trabajo excesivo, inadecuado o también hace un mal uso de los medios disciplinarios, ya sean forzados o inducido, en lugares públicos para mendigar.

En los casos en que el agente tenga parentesco consanguíneo o la víctima sea menor de doce años, la pena será de privación de libertad por un mínimo de dos años y un máximo de cuatro años. Por otra parte, en caso de que el representante obligue o instigue a dos o más sujetos a someterse a su autorización, dependencia, protección, protección, vigilancia, la pena de prisión no será menor de dos años ni mayor de cinco años.

(derecho penal). 1.10.9.10 Ley No. 28251, por la que se reforma el Código Penal para incluir métodos de explotación sexual comercial de niños, niñas y jóvenes.

LAS CONDUCTAS INFRACTORAS

El comportamiento criminal se refiere a acciones que son agresivas y/o violentas hacia otros y violan las normas sociales. Se clasifica como no social según el juicio de una sociedad o la evaluación de su relevancia y desviación de las pautas normativas de una sociedad en particular. Peña y Andreu, (2013)

Por otra parte, la conducta delictiva también se define como conducta contraria a las leyes del país, como B. Hurto, vandalismo, narcotráfico, robo. (Kazdin & Buela, 1996)

En este punto es importante mencionar que “los actos o delitos no son construcciones psicológicas. Este acto o comportamiento reúne un conjunto de variables psicológicas consistente, establece un patrón de comportamiento, que los psicólogos llaman comportamiento antisocial. Morales, (2008)

SISTEMA PENAL JUVENIL

El sistema penal juvenil o derecho penal de menores, representa un parte especial derecho, por ello, hemos definido previamente el término justicia penal de menores según dos enfoques: como uno de normas jurídicas o como una ciencia del derecho.

Como conjunto de normas, la ley establece reglas que otorgan autoridad, crean una base para la convivencia social, y

tienen por objeto garantizar los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia a los miembros de la sociedad.

El derecho como ciencia implica un conocimiento sistemático y metódico sobre el desarrollo, contenido y características generales de los derechos positivos, debidamente revisado. Es decir, el derecho positivo que opera en uno u otro país, así como las relaciones existentes con otras disciplinas científicas, a partir de las cuales se pueden crear, por ejemplo, nuevas normas jurídicas sociología, etc. (Díaz Cosuelo, 1982)

La justicia juvenil reconoce los derechos y garantías al debido proceso de los jóvenes acusados de delitos penales.

Con el fin de proteger a los jóvenes, estos derechos y garantías se reconocen cada vez más, por ejemplo, este procedimiento debería tener una duración más corta. Pero lo que realmente caracteriza la detención de jóvenes es que las sanciones deben tener como objetivo la inclusión educativa y social, lo que asegura que el joven sea capaz de reparar el daño causado, realizar actividades comunitarias o recibir apoyo profesional, salvo en casos delictivos. (UNICEF, 2012)

La justicia penal juvenil se ha convertido en un importante tema de debate en los últimos 25 años -desde la publicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (UNODC, 2013)- por ser un tema prioritario en la agenda de prevención del delito. UNICRI, 2018). La tendencia es por un sistema integral de protección que garantice a los niños y jóvenes infractores. (RAMIREZ ALVAREZ, 2018)

EVOLUCIÓN DEL SISTEMA PENAL

Es inminente el establecimiento de una jurisdicción especializada en menores. A fines del siglo pasado, se estableció el primer tribunal de menores en Chicago, y esta práctica se llevó a cabo posteriormente en Europa. Este hecho marcó la culminación del proceso de reforma iniciado a principios del siglo XIX, que superó el estándar por el cual se procesaba a delincuentes y adultos.

El primero fue separar a los menores detenidos de los menores mediante el establecimiento de centros especiales para ellos. Luego, a mediados del siglo XIX, se escribió la primera jurisprudencia en Inglaterra y luego en los Estados Unidos. Más tarde, se establecieron tribunales de menores, lo que indica un cambio general de actitud hacia el tratamiento de los delincuentes en virtud del derecho penal.

En el ejemplo de nuestro país, el Código de 1962 fue el primero en brindar un tratamiento orgánico a los menores que se encontraban en determinada situación, aunque cabe recordar que existen normas específicas en el Código Penal de 192 para los menores que incumplen la ley penal.

Así, los artículos 137^o a 149^o y 410^o a 416^o prevén disposiciones sobre el tratamiento de los delincuentes juveniles, las medidas que pueden responder de ellos y la jurisdicción a la que están sujetos, con base en los principios fundamentales de la doctrina de las circunstancias excepcionales. (DefensoriaDelPueblo, 2015)

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA PENAL JUVENIL

- EL NIÑO COMO SUJETO DE DERECHO PENAL JUVENIL

Es claro que la responsabilidad penal de un niño es diferente de la responsabilidad de un adulto, por lo que las medidas aplicadas en ambos casos no deben tener el mismo objetivo. Esta es una responsabilidad mitigada, una diferencia de grado da lugar a distintas sanciones según el fin que se persiga.

En el caso del niño, además de su propósito represivo, el derecho penal puede enfatizar un sentido de responsabilidad por las acciones de los adultos; Se entiende que el joven es capaz, eso es. Es responsable de sus acciones, pero no hasta que se somete a la autoridad de los adultos.

El proceso de desarrollo y formación de la persona en que se encuentra lo justifica de acuerdo con lo dispuesto en la regla de la Regla mínima de justicia de menores.

EL PRINCIPIO DE LA DOBLE GARANTÍA

El niño debe beneficiarse de todas las garantías aplicables a las más específicas de la edad del menor. Esto se fundamenta lo dispuesto por la doctrina de la Protección integral y el principio del interés superior del niño.

- RESPUESTA DEL ESTADO ANTE LA INFRACCIÓN PENAL

Dado que el niño es una persona en desarrollo, es necesario limitar la idoneidad de la respuesta penal del Estado a la etapa del niño, es decir, por ejemplo, en la Comisión sobre las normas y medidas de clasificación penal, es necesario para eliminar la respuesta automática de castigo. y acusación. , en los que se valora la importancia de la realidad y de los aspectos personales, familiares y sociales del menor.

En este sentido, todos los comportamientos que son apropiados para los adultos según la legislación no deben aplicarse a los niños

SISTEMA PENAL JUVENIL EN EL PERÚ

El nuevo Código en el título introductorio del artículo VII señala que la Convención es la fuente de interpretación y aplicación, mientras que en el artículo VIII establece que “es deber del Estado, la familia, las instituciones públicas y privadas y las principales organizaciones la correcta aplicación de los principios, derechos y normas que el Código establece y la Convención sobre los Derechos del Niño”.

La función judicial es ejercida en la primera etapa únicamente por los jueces o magistrados de familia (en las materias definidas por la ley) y en la segunda etapa por la sala de familia de la Corte Suprema de Justicia de Lima o las salas civiles o mixtas de otros distritos judiciales de la República. de Tayikistán. En su caso, el Tribunal Supremo dicta sentencia en vía de casación

En el transcurso de estos trabajos, el fiscal de familia como integrante de la fiscalía juega un papel importante, pues su deber es velar por los derechos y garantías de los niños y jóvenes.

El Código de la Niñez y la Adolescencia establece la existencia de órganos auxiliares para la aplicación de la justicia judicial:

- Grupo multidisciplinario integrado por médicos, psicólogos y trabajadores sociales encargados de elaborar los informes requeridos por un juez o fiscal. (Inclinación 149° y 150°)

- La milicia especial está obligada a realizar tareas de educación, prevención y protección de niños, niñas y adolescentes. (Artículos 151 a 155)
- La policía de apoyo judicial coopera con el juez y el fiscal. (Artículos 156° y 157°)
 - Servicio médico legal; es responsable del cuidado de la salud de los niños y jóvenes. (Arte. 158°)
- Causa penal juvenil; Institución que funciona en cada sede de la Corte Suprema, donde se registran confidencialmente las medidas sociales y educativas contra los menores infractores (art. 159°).

Como resultado, se adoptó una política penal alternativa al castigo, aumentando las penas y limitando a las ciudadanas.

A. DECRETO LEGISLATIVO N°895, LEY CONTRA EL TERRORISMO ESPECIAL

Los delitos de terrorismo especial se denominaron originalmente terrorismo grave y fueron nombrados por la Ley N° 27235. La Norma

tipifica como delito toda conducta que afecte la vida, el cuerpo, la salud, los bienes, la libertad individual o la seguridad pública, que se realice en grupo, asociación u organización criminal utilizando armas de guerra. Junto con otros medios y sólo con el fin de cometer este delito, la edad de responsabilidad penal se redujo a 16 años.

Así, amplió el ámbito de aplicación de la ley penal a los menores de 16 a 18 años que fueran objeto de determinados delitos de terrorismo hipotético, con una pena de al menos 25 años de prisión. ha alcanzado la mayoría de edad, no mayor de 35 años.

La Oficina del Comisionado para los Derechos Humanos cuestionó esta norma no solo porque reducía la responsabilidad penal, sino también porque creaba una identidad criminal sospechosa, comprometía el principio de legalidad y extendía abiertamente su autoridad a los militares. (Defensoría Del Pueblo, 2015).

B. DECRETO LEGISLATIVO N°899, LEY CONTRA EL PANDILLAJE PERNICIOSO

Los grupos nocivos son la conducta de un grupo de jóvenes entre 12 y menores de 18 años que se reúnen y actúan para agredir, dañar la integridad física o atentar contra la vida de las personas; violación de un menor; daños a la propiedad pública y privada; y causar alteración del orden interno, utilizar armas, cuchillos, combustibles y sustancias explosivas, actuar bajo los efectos del alcohol o las drogas.

Esta es una forma abierta de castigo con una redacción complicada que no describe ningún comportamiento delictivo nuevo, sino que se limita a fortalecer las figuras existentes en la legislación penal. Además, aumentaría la pena máxima de prisión por este delito de tres a seis años, frustrando el propósito de la medida (DefensoriaDelPueblo, 2015).

EL NUEVO CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES Y EL SERVICIO COMUNAL ESPECIAL

- SERVICIO COMUNAL ESPECIAL

El Servicio Público Especial fue creado por Ley N° 2732 promulgada el 23 de julio de 2000 y depende del Ministerio de Justicia. Este es un programa exclusivo de rehabilitación para jóvenes que infrinjan el Código Penal y las disposiciones especiales

del Decreto Legislativo N° 899 - Ley de Grupos Nocivos y la Ley N° 26830

- **LEY DE SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PÚBLICA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS**

El servicio comunitario especial no se aplica a los menores que cometen delitos sancionados con pena privativa de libertad superior a años.

El servicio público especial tiene por objeto que los adolescentes en centros especiales, donde deban ser capacitados en materia de adiestramiento militar y disciplina militar, salvo el conocimiento de las armas, y la rehabilitación profesional y vocacional; tiene un mínimo de 1 y un máximo de 2 años.

Cuando el joven alcanza la mayoría de edad, es trasladado a un ambiente especial dentro del mismo centro, luego de la implementación de la medida, el joven puede incorporarse voluntariamente al servicio militar.

CONTROL SOCIAL DIRIGIDO AL MENOR QUE INFRINGE LA LEY PENAL

Los niños y adolescentes son la base de la eficacia del control social, porque un niño completamente adaptado puede integrarse fácilmente al sistema. Podemos encontrar dos tipos de control social, informal y formal. Luego nos dirigimos a ellos como se dirigen a los niños y jóvenes.

MECANISMOS INFORMALES

También conocidos como mecanismos de control, son una estructura de poder para que los jóvenes sean obedientes y socialmente apropiados.

Podemos distinguir dos niveles de control social: activo, que intenta prevenir cualquier inconformidad enseñando sobre patrones de comportamiento social, y reactivo, que se establece después de que se ha establecido. . se hace con dos vertientes: a nivel psicológico, expresado en burlas y reproches, y físico o violencia, utilizado como medio de adaptación social a través de instituciones tradicionales, como la familia y la universidad. (Miralles, 1983)

NATURALEZA JURÍDICA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL ADOLESCENTE

En nuestro país, la aprobación de la Ley de la Niñez significó un cambio de paradigma en la relación con los menores, y más aún con el Decreto Legislativo No. 1348.

Se presenta como la primera norma mundial, sistemática, independiente y especializada en materia de justicia penal de menores en nuestro país, cuyas disposiciones priorizan la observancia de los principios, las garantías y, sobre todo, los derechos de los menores en conflicto con la ley. . , así como a las víctimas, entre los parámetros del modelo integral de protección debidamente establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, que reconoce estos enfoques y establece un nuevo modelo para el desarrollo de procesos con esta Convención.

Cabe destacar dos aspectos fundamentales de este cambio de perspectiva: los niños y jóvenes ya no son objeto de lástima y opresión, sino objeto de derecho, y por otro lado, constituyen

delincuentes juveniles específicos en el campo de la delincuencia.

Si se aplican medidas sociales y educativas totalmente discriminatorias a un niño o menor en estado de abandono, se deben aplicar medidas de protección. Luzon, (1966).

RESPONSABILIDAD, CULPABILIDAD E INIMPUTABILIDAD PENAL

Al respecto, el artículo 20(2) del Código Penal del Perú establece que los menores de 18 años están exentos de responsabilidad penal. Tales normas representan una paradoja en el ordenamiento jurídico del control social, pues por un lado se refieren a la irresponsabilidad de los menores, y por otro lado reconocen el régimen de responsabilidad de los adolescentes.

Por lo tanto, corresponde hacerse la pregunta: ¿será responsable penalmente una persona que no ha sido acusada? Nuestro Código Penal ciertamente ha utilizado la oportunidad legislativa en el proyecto de artículo para mantener las inconsistencias dentro de la ley penal y al mismo tiempo para establecer un sistema de rendición de cuentas, que interfiere con las disposiciones procesales y penales como un delito. Suma

ADOLESCENTE PENALMENTE RESPONSABLE E IMPUTABLE

Entonces, aunque un menor no se le puede exigir como a un adulto, pero como menor puede ser totalmente responsable de sus acciones. En consecuencia, como adolescente, su conducta injusta es reprochable.

- **PRINCIPIO DE LA PROPORCIONALIDAD DE LA PENA**

El principio de proporcionalidad de la pena es un valor constitucional que emana del principio de derecho penal y se encuentra reconocido en el artículo 2, inciso 24, inciso d) de la Constitución con la misma interpretación que el último párrafo del artículo 200 del Código Procesal Constitucional. . . , donde se reconoce claramente el principio de proporcionalidad. Nadie será detenido por motivos o métodos que, aun cuando sean legalmente apropiados, se consideren incompatibles con el respeto de los derechos humanos fundamentales, en particular por ser irrazonables, irrazonables o desproporcionados.

Finalmente, este principio es considerado un requisito básico del ordenamiento interno en todos los estados constitucionales, pues se propone como una solución al conflicto entre el derecho a la libertad personal de los adolescentes y el derecho a la provisión de las necesidades esenciales. policía eficiente. La privación de la libertad de un menor infractor debe justificarse en la proporción entre la conducta y la lesividad de las infracciones en relación con los bienes jurídicos tutelados.

DIFERENCIAS NORMATIVAS DEL PROCESO JUVENIL

A) UNA AMBIGUA RELACIÓN ENTRE EL MODELO PENAL Y PROCESAL

El modelo penal es de último recurso y de mínima intervención. Al menos en teoría. Pero nuestra legislación estigmatiza a los jóvenes al criminalizar conductas cometidas solo por jóvenes, no por adultos, como las pandillas violentas.

Con esta situación, el modelo de intervención deja de ser mínimo y la relación de ambigüedad y conflicto entre las discusiones establecidas en las normas, el pleno respeto de los

derechos de los niños y jóvenes como sujetos de derecho y una de las ventajas de la doctrina de protección de integración con el modelo específico de delitos conexos a los jóvenes y las normas que regulan la intervención del Estado para aplicarles el jus puniendi.

PROCESO PENAL COMO INSTRUMENTO DE CONTROL SOCIAL Y NO COMO MEDIO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El procedimiento penal como medio de control social para la confirmación de los bienes jurídicos tutelados por la sociedad, teniendo como uno de sus principales deberes a los ciudadanos la estricta observancia de los bienes jurídicos tutelados por la sociedad (Arsenio Ore,1995).

B) INEFICACIA DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS PENALES EN PROCESOS PENAL A MENORES

Una norma especializada es el Código de la Niñez y Adolescencia, que establece la protección integral de los menores, cuyos dos aspectos principales son:

- Los niños y adolescentes ya no son objeto de piedad y opresión, sino sujetos de derecho.
- Para los delincuentes juveniles que están sujetos a medidas socioeducativas, se introducen medidas completamente diferentes a los niños o jóvenes potencialmente abandonados, que están sujetos a medidas de protección.

- El Código de la Niñez y la Adolescencia incluye normas que establecen procedimientos especiales de sanción para delitos de diversa índole, dado que el Estado garantiza principalmente un sistema de justicia especial para la niñez y la adolescencia y los casos están sujetos a la toma de

decisiones. Los niños o jóvenes son tratados como problemas humanos.

MODELOS DE JUSTICIA PENAL

El sistema de justicia penal juvenil ha integrado varios modelos. De esta forma, Kernmajer (2014) señala que la doctrina respecto a los modelos de delincuencia juvenil no es uniforme; Esto sucede porque la realidad cambia, puede cambiar, es decir, sufre constantes cambios. En el siglo XX, la justicia juvenil se regía por tres modelos, entre ellos:

- MODELO DE BIENESTAR

Los menores deben defenderse como personas vulnerables y necesitan atención y rehabilitación especiales cuando cometen delitos. El crimen representa una pérdida social que no puede ser compensada con castigos severos.

Este modelo analiza al joven infractor desde el punto de vista psicológico, entonces se asume que el joven está enfermo, por lo tanto necesita que lo ayuden a reformarse, y por estar enfermo cuando comete los delitos, se le considera incompetente. Tiene amplia intervención judicial con plena protección de las garantías del debido proceso para la protección y corrección de los menores.

- MODELO EDUCATIVO

Este modelo ve al estado como el protector de la seguridad y el responsable de erradicar la pobreza en el estado implementador a través de políticas de ayuda; Su objetivo es evitar que los menores se sumerjan en el sistema de justicia penal como adultos y busquen soluciones alternativas.

En este modelo, los intervinientes son jueces, policías, trabajadores sociales y funcionarios de justicia juvenil, quienes buscan soluciones extrajudiciales y evitan en todo caso encarcelar al menor.

- **MODELO JUSTICIA**

En este modelo, el niño es una persona indefensa que necesita ser corregida mediante el castigo; muestra que los delitos se cometen con pleno conocimiento y después de tomar una decisión racional, analizando las causas y consecuencias de las acciones cometidas.

El sistema completamente opuesto aplica el principio de libertad, la presunción de inocencia hasta que se pruebe la culpabilidad. El menor tiene derecho a ser informado de los cargos que se investigan en su contra, a ser oído, a tener un abogado defensor ya ser protegido de actuaciones ilícitas o riesgo de chantaje.

NATURALEZA JURÍDICA DEL MENOR INFRACTOR

El Código de la Niñez y la Adolescencia toma en cuenta los principios de la constitución política del estado peruano, así como la Convención sobre los Derechos del Niño, en la cual el estado otorga a los niños, niñas y adolescentes como personas jurídicas y protección especial en su caso. como ser humano en proceso de desarrollo.

En este sentido, las disposiciones especiales para menores son medidas de protección (niños y jóvenes menores de 14 años) o de pedagogía social (jóvenes mayores de 14 años), que se diferencian de los menores según su condición. . en defensa.

CAUSAS DE LAS INFRACCIONES COMETIDAS POR LOS MENORES

La delincuencia juvenil es un problema grave y creciente en todo el mundo, la delincuencia juvenil va en contra de la ley y las costumbres de la sociedad y amenaza con afectar la seguridad social. (Cárdenas, 2009).

Varios factores del aumento de la delincuencia juvenil:

- violencia; físicos, superficiales en menores.
- biológico; niños hiperkinéticos y trastornos hormonales en niñas durante la menstruación.
- psicólogo; Trastornos del comportamiento, mal trato a los animales, abuso de tóxicos, mal estilo de vida.
- sociales; desigualdad económica
- familiares; Violencia dentro de la familia, también hay familias que consumen sustancias tóxicas.

CONTROL SOCIAL DIRIGIDO AL MENOR INFRACTOR

El control social sirve para asegurar el “status” en la sociedad, porque al mismo tiempo castiga conductas nocivas a través de un complejo sistema de castigos y normas en el marco de formas de ser y de comportarse socialmente aceptables. La búsqueda de la disciplina social: la obediencia individual. y el cumplimiento coexisten.

La gestión social requiere una serie de sistemas normativos: religión, derecho, ética; Diferentes medios o agencias: familia, escuela, iglesia, medios de comunicación; Diferentes estrategias: precio, reputación, castigo moral, rechazo social o negativo, castigo y sanción. Hay dos factores de control social: informal y formal. (Terreros, 2008)

El fracaso de los medios informales de control social ha obligado a la sociedad a utilizar el mecanismo artificial del sistema penal para controlar lo que los medios naturales no pueden controlar.

Así, el control oficial lo ejerce la policía criminal: policías, fiscales, jueces; que actúan de acuerdo a un conjunto de reglas: el código penal, el código de la niñez y la juventud, que se conectan en un conjunto dinámico de tareas, cuyas sanciones, a diferencia de la administración social informal, nunca son neutras, sino negativas y por lo tanto estigmatizantes. que tratan de asegurar la objetividad y el respeto a las garantías de los participantes en la guerra. País, (2008)

CRITERIOS PARA DETERMINAR SANCIONES

Las autoridades sancionadoras disponen de una amplia gama de sanciones de diferente gravedad y contenido para elegir aquellas que más redunden en el interés superior del niño. En caso de probarse la responsabilidad del joven delincuente, algunas medidas socioeducativas por descuido, entre ellas amonestación, privación de libertad, trabajo comunitario; y restricción de la libertad y detención en una institución de menores.

En última instancia, se impone pena de privación de libertad extraordinaria si:

- Acciones tipificadas como delitos dolosos y sancionadas con pena privativa de libertad no menor de seis (06) años en el Código Penal o leyes especiales, si constituyen una amenaza grave para la vida o la integridad física o psíquica de las personas

- Sí, menores delincuentes para la sociedad - los recursos educativos son injustificados y repetidamente no implementados
- la colocación debe basarse en la creencia de que la necesidad, idoneidad y proporcionalidad de su elección frente a otros recursos socioeducativos según el principio de educación y el principio de el mayor interés educativo ha sido hombre joven

DURACIÓN DE LA SANCIÓN

La duración de la reserva de internamiento socioeducativo es de uno (01) a un máximo de seis (06) años, si se cumple alguno de los presupuestos previstos en el artículo 162.1.4 Sin embargo, si el nivel sociocognitivo de la prisión no es menor de cuatro (04) ni mayor de seis (06) años, si el joven tiene entre dieciséis (16) y menos de dieciocho (18) años de edad y los siguientes delitos:

Homicidio calificado Homicidio calificado por la condición de la víctima Femicidio Lesiones graves (párrafos segundo y tercero) Lesiones graves si la víctima es menor de edad, anciana o incapacitada. incurriendo en mala conducta. grupos, etc

2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **DERECHO**

Conjunto de normas que interpone un determinado Estado para regular las conductas de los ciudadanos que lesionan los derechos de los demás.

- **APARICIO POMARES**

Zona marginal en extrema pobreza, olvidada por las autoridades, con necesidades y escasez de alimentos para sus pobladores ubicado en las faldas del Cerro "Rondos", delimitándose

de la ciudad por el sur con las Juntas Vecinales de Laguna Viña del Rio y San Juan mientras que por el Este su delimitación está marcado por el Jr. Independencia y por el Norte con el PPJJ “Las Moras” a la altura del Jr. Dámaso Beraún.

- **ASENTAMIENTO HUMANO**

Es una agrupación de viviendas con servicios básicos que ocupando de un determinado territorio.

- **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)**

Entidad que funciona bajo la lupa de la Organización de las Naciones unidas (ONU). Esta instancia debe analizar los vínculos del universo laboral y debe proteger los derechos de los colaboradores.

2.4 HIPÓTESIS

HIPÓTESIS GENERAL

Existe relación directa y significativa entre el factor “trabajo infantil y su incidencia en “las conductas infractoras” de los menores de edad en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares Huánuco 2021.

HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

HE1. Los Derechos que se vulneran al momento de exponer a los menores de edad al Trabajo Infantil en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares son: Derecho a la Integridad, derecho a la Salud, derecho a la Recreación y al derecho a la Educación.

HE2. El nivel de incidencia de las conductas infractoras es elevado debido a que los menores cometen infracciones de hurto, robo, cogoteo, venta ilegal de drogas, etc., Por el abandono de los padres y falta de políticas a favor de los menores.

HE3. Son deficientes las medidas de protección a los menores en estado de abandono a la misma que genera el incremento de conductas infractoras en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares-Huánuco, 2021.

HE4. Establecer alguna propuesta normativa y/o procedimiento para que las autoridades responsables de la protección del menor puedan mejor prevenir y disminuir conductas infractoras de menores en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares- Huánuco, 2021.

2.5. VARIABLES

2.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

El Trabajo Infantil

2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Conductas Infractoras

2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Dimensión	Indicador	Instrumento
El Trabajo Infantil	Derechos vulnerados	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia de niños trabajando en las calles - Los menores viven con sus padres - Situación económica familiar de los menores - Si, la situación económica familiar genera trabajo infantil - La economía deficiente sea una causa para el Trabajo Infantil - Actividades laborales que ejercen los menores en la ciudad Huánuco - Formas de trabajo que ejercen los menores en la ciudad de Huánuco - Las motivaciones que tiene los menores para que ejercen trabajo infantil en la ciudad de Huánuco. - Lo que muestran los menores cuando ejercen un trabajo infantil 	Encuesta a los ciudadanos
	Familia	<ul style="list-style-type: none"> - Lo que sienten los menores cuando ejercen trabajo infantil - Si los ciudadanos conocen los derechos y deberes de los menores. - Si el trabajo infantil genera infracción penal. - Si las autoridades supervisan o fiscalizan la situación del menor - Propuestas para que el Trabajo Infantil no genere conductas infractoras. 	
Incidencia en las Conductas Infractoras	Criterios Para Establecer las Sanciones	<ul style="list-style-type: none"> - Características, formas y situaciones del Trabajo Infantil - Factores que impulsan a los menores infringir la ley y como afectan sus derechos. - Derechos que se vulnera cuando los menores ejercen trabajo infantil 	Entrevista a expertos en la materia.
	Sanciones a Menores de Edad	<ul style="list-style-type: none"> - Medidas de protección a menores que trabajen por parte de las autoridades - Relación directa entre el trabajo infantil y conductas infractoras. - Si existen propuestas normativas y/o procedimientos de parte de las autoridades responsables. 	

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

En relación al Marco Metodológico, tenemos que Zelayaran Durand, (2010) menciona que consiste en la redacción del diseño de investigación que se aplicará al estudio determinado, responde al “*con qué*” se va a investigar el problema planteado (p. 351).

3.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Dentro de esta podemos encontrar el tipo de investigación, que se divide básicamente en dos sub clasificaciones, la aplicada y la documental o básica, la diferencia radica en que, mientras la primera actúa directamente con la realidad mediante la aplicación de instrumentos de campo, la segunda se limita a estudiar la base documental o bibliográfica existente sobre el objeto de estudio.

En relación a lo mencionado, la presente investigación fue de tipo básico porque se describió, mediante la aplicación de instrumentos de campo, en este caso, a partir de las encuestas a ciudadanos y de las entrevistas a expertos en materia penal.

3.2. ENFOQUE

El enfoque de investigación puede ser cuantitativo o cualitativo; el primero se da cuando la investigación se realiza de manera cuantitativa, asignando valores numéricos a cada una de las variables; los segundos, se realiza cuando las variables son cualitativas y los datos se interpretan y se expresan narrativamente y se miden por proporciones (Sánchez Espejo, 2020, pp. 14 – 15).

En relación a ello, nuestro estudio respondió a un enfoque mixto.

3.3. DISEÑO METODOLÓGICO

El nivel de la presente investigación fue Descriptivo – Explicativo; puesto que nos hemos centrado en identificar y caracterizar cada una de los comportamientos de los menores que trabajan y su relación con el trabajo infantil.

El diseño de tesis de este estudio fue no experimental - correlacional, no experimental, en el cual no se pretendió cambiar las variables estudiadas ni tomar un rol protagónico en el cambio de las mismas, solo se intentó describir y determinar la relación entre ellas. Según nuestro proyecto, el esquema era el siguiente:



Donde:

M = Muestra

O₁ = Observación de la V.1.

O₂ = Observación de la V.2.

r = Correlación entre dichas variables.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. POBLACIÓN

Explica que una población o un universo se define como un conjunto finito o infinito de elementos, organismos o cosas, que tienen propiedades o características comunes y observables, que evolucionan en un espacio dado, pero que están siempre en movimiento.

Por esta razón es necesario determinar las características de la población porque no solo se necesitan los objetivos de la encuesta, sino que también se necesitan otras inferencias fácticas. (Hernández, 2010. P. 131)

En la presente tesis se consideró como población los ciudadanos que hayan sido víctimas o testigos de las conductas en el Asentamiento ya mencionado, siendo un estimado de 378 ciudadanos en total.

3.4.2. MUESTRA

Por tanto, la muestra estuvo constituida por 76 vecinos y 10 expertos en materia de Derecho del Niño y Del Adolescente. Para determinar el tamaño de la muestra, hemos utilizado el muestreo no probabilístico de manera intencional por la investigadora, el cual se determinó mediante criterios de inclusión e exclusión, de la siguiente manera:

CRITERIOS DE INCLUSIÓN

1. Ciudadanos que reportaron haber sido víctimas de las conductas infractoras por parte de los menores dentro del AA.HH Aparicio Pomares-Huánuco.
2. Ciudadanos dispuestos a apoyar y someterse a la encuesta para la investigación residentes en el AA.HH Aparicio Pomares-Huánuco.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

1. Ciudadanos que no son del Asentamiento Humano Aparicio Pomares.
2. Ciudadanos que no reporten haber sido víctimas de las conductas infractoras por parte de los menores.
3. Ciudadanos que no desearon apoyar a la investigación ni someterse a la encuesta de acuerdo a ello, seleccionamos al 20% de total de la población siendo así que la muestra se constituyó en 76 sujetos de estudio, entre varones y mujeres, que desearon apoyar a la investigación y someterse a la encuesta que se realizó

siempre cumpliendo con los protocolos de seguridad y salvaguardando la identidad de los menores.

3.5. RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

3.5.1. TÉCNICA PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

Para la recolección de datos a información sirvió para poder llegar a nuestro fin de la investigación se utilizó la encuesta mediante preguntas de elaboración propia y aplicadas a las setenta y seis (76) personas que residen en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares.

3.5.2. TÉCNICA PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS

Para la presentación de datos se utilizó las figuras y tablas que sirvió para una mejor interpretación.

3.5.3. TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

Para el análisis e interpretación de datos se utilizó el programa EXCELL versión 2010.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 RELATO Y DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD OBSERVADA

La presente tesis se enmarcó en un problema social y jurídico de necesaria preocupación a la que pusimos la atención de recoger y procesar información relevante sobre aquellos menores que, por necesidad económica y/o exigencia de sus propias familias, realizan diversas actividades laborales en las calles más concurridas de la ciudad y sin ninguna protección legal ni social alguna, exponiéndose constantemente a ser captado por sujetos que los inducen a cometer actos no solo contra la ley penal sino también, a ponerles en riesgo a ellos mismos, de sufrir actos en contra de su inocencia, de su integridad física psicológica y sexual.

Los ejes centrales de esta descripción fueron las siguientes áreas temáticas: El trabajo infantil y conductas infractoras.

La descripción de los lugares físicos del Asentamiento Humano Aparicio Pomares es una zona marginal en extrema pobreza, olvidada por las autoridades, con necesidades y escasez de alimentos para sus pobladores ubicado en las faldas del Cerro "Rondós".

Comportamiento de los informantes: Los ciudadanos encuestados mostraron en su mayoría un comportamiento dudoso con gestos negativos ya que se sentirían aludidos quizás ya que tienen familiares que delinquen, pero otros si mostraron un comportamiento participativo con comentarios positivos hacia mi persona.

Los expertos entrevistados mostraron un comportamiento en su mayoría positivo ya que aceptaron la entrevista a pesar de estar muy ocupados, pero con otros tuve que sacar cita para poderles realizar la entrevista.

Se practicó una encuesta a 76 ciudadanos en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares, Huánuco, como también aplicó entrevistas a 10 expertos en la materia de derecho Penal entre abogados y profesionales relacionados al trabajo infantil y conductas infractoras.

4.2 CONJUNTO DE RESULTADOS ORGANIZADOS

A continuación, Presentamos los resultados del estudio basados en los datos recolectados a través de los métodos y herramientas de investigación, en los datos cuantitativos de análisis descriptivo y conclusiones, los cuales son objetivados con tablas y figuras de acuerdo a las hipótesis de trabajo y su relación con cada una de las variables.

4.2.1. RESULTADOS SOBRE LAS ENCUESTAS PRACTICADAS A LOS CIUDADANOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO “APARICIO POMARES” HUÁNUCO, 2021

Este conjunto de datos es importante exponer, ya que nos permiten conocer la situación de los menores que laboran en el AA HH “Aparicio Pomares”.

PROCESAMIENTO DE DATOS PARA LA VARIABLE INDEPENDIENTE: EL TRABAJO INFANTIL

Tabla 2

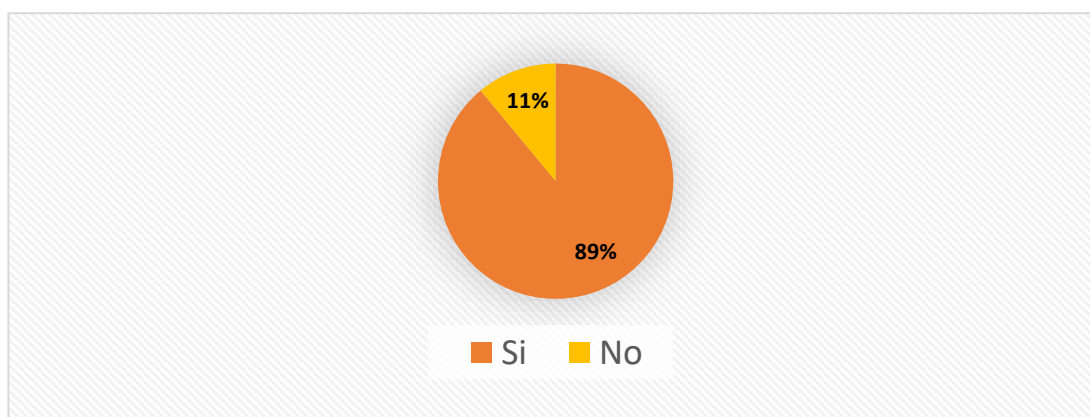
Muestra la consideración de los ciudadanos respecto a que, si observaron a menores trabajando en las calles de AA. HH "Aparicio Pomares" Huánuco, 2021

<i>Estimado Señor (a) ¿Usted en los últimos días o semanas observó a menores trabajando por las calles?</i>	Respuesta de los ciudadanos vecino del AA HH Aparicio Pomares		Total	
	f	%	f	%
Si	68	89	76	100
No	8	11		

Fuente: Cuestionario, Pregunta 1. Apéndice B

Figura 1

¿Usted en los últimos días o semanas observó a menores de trabajando por las calles?



Fuente: Tabla 2.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Del análisis de la tabla 2, se evidencia que, de la totalidad de ciudadanos encuestados en su mayoría (89%) manifiestan que efectivamente observaron a menores trabajando por las calles de su asentamiento e incluso es muy frecuente cuando recurre otros lugares de la Ciudad de Huánuco, por otro lado, y en cantidad muy reducida (11%) aseguran que no observaron a menores.

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Hay menores del Asentamiento Humano Aparicio Pomares que realizan el trabajo infantil en las diferentes calles de nuestra ciudad Huánuco ya sea en mercados como bastidores, fuera de centros comerciales en tiempo de pandemia venden mascarillas, como también se ofrecen para apoyar a llevar las compras a los vehículos, otros venden caramelos en locales de comida, en los semáforos se ofrecen para limpiar el parabrisas de los vehículos o realizan piruetas a cambio de unas monedas.

Tabla 3

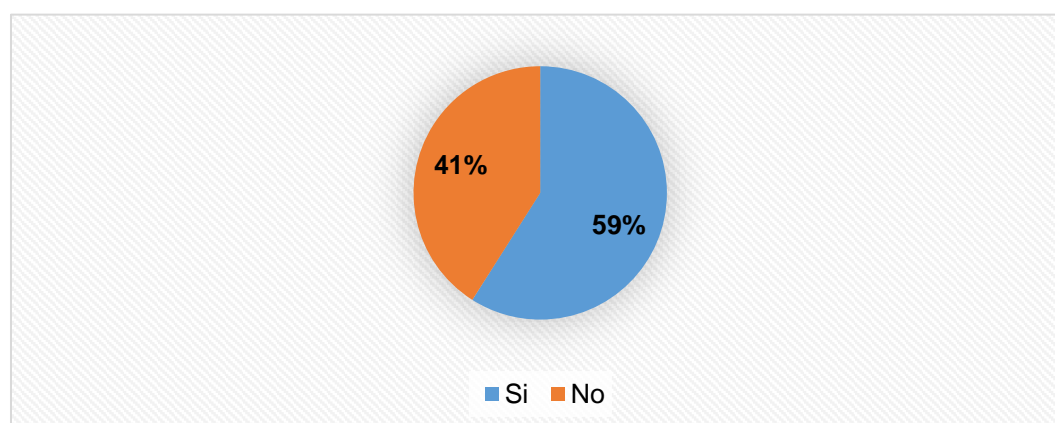
Muestra si los menores que trabajan en las calles viven con sus padres en el Asentamiento Humano "Aparicio Pomares" Huánuco, 2021

Estimado Señor (a) ¿Conoce si los menores que trabajan en las calles viven con sus padres?	Respuesta de los ciudadanos vecino del AA HH Aparicio Pomares		TOTAL	
	f	%	f	%
Si	45	59	76	100
No	31	41		

Fuente: Cuestionario, Pregunta 2 Apéndice B

Figura 2

¿Conoce si los menores que trabajan en las calles viven con sus padres?



Fuente: Tabla 3.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Visto la tabla 3, se evidencia que, de la totalidad de ciudadanos encuestados (59%) manifiestan que los menores si viven con sus padres, por otro lado, el (41%) aseguran que de los padres que conocen no sabe si viven con sus hijos.

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los menores del Asentamiento Humano Aparicio Pomares que ejercen trabajo infantil en su mayoría viven con sus padres que los mandan a las calles de nuestra ciudad para trabajar exponiéndolos de manera irresponsable a que les pueda suceder algo, también hay menores que no viven con sus padres sino con otros familiares que también los hacen trabajar.

Tabla 4

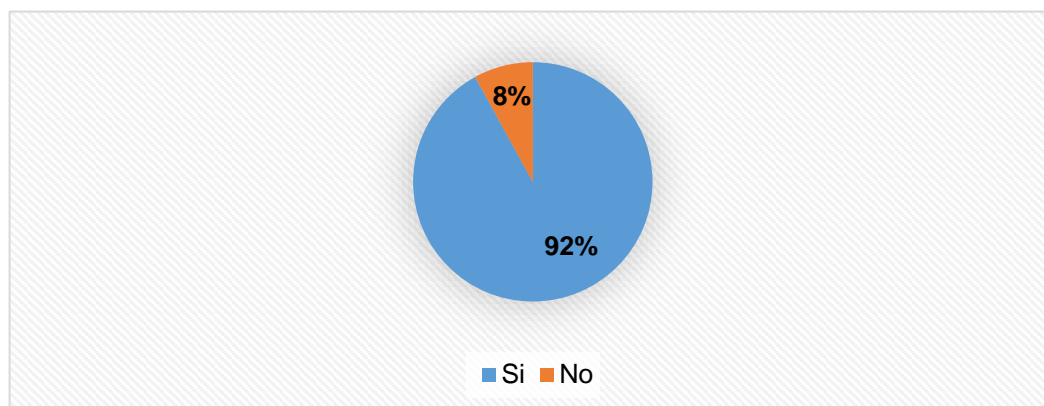
Muestra que los menores son de familias con deficiente economía en el AA. HH "aparicio pomares" huánuco, 2021

Estimado Señor (a) ¿Los menores que tienen trabajo provienen de familias con deficiente economía?	Respuesta de los ciudadanos vecino del AA HH Aparicio Pomares		TOTAL	
	f	%	f	%
Si	70	92	76	100
No	6	8		

Fuente: Cuestionario, Pregunta 3 Apéndice B

Figura 3

¿Los menores que tienen trabajo provienen de familias con deficiente economía?



Fuente: Tabla 4.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Visto la tabla 4, se evidencia que, de la totalidad de ciudadanos encuestados en su mayoría (92%) manifiestan que, si proviene de familias con deficiente economía, y en cantidad casi muy reducida (8%) aseguran que los menores no provienen de familias con deficiente economía, pero son pobres.

INTERPRETACIÓN DE LO RESULTADOS

Los menores que ejercen el trabajo infantil provienen de familias con deficiente economía en su mayoría por lo que no pueden comprar suficiente comida, ropa, juguetes, útiles escolares, etc. Por esta razón es que salen a las calles para trabajar asumiendo responsabilidades que son de sus padres.

Tabla 5

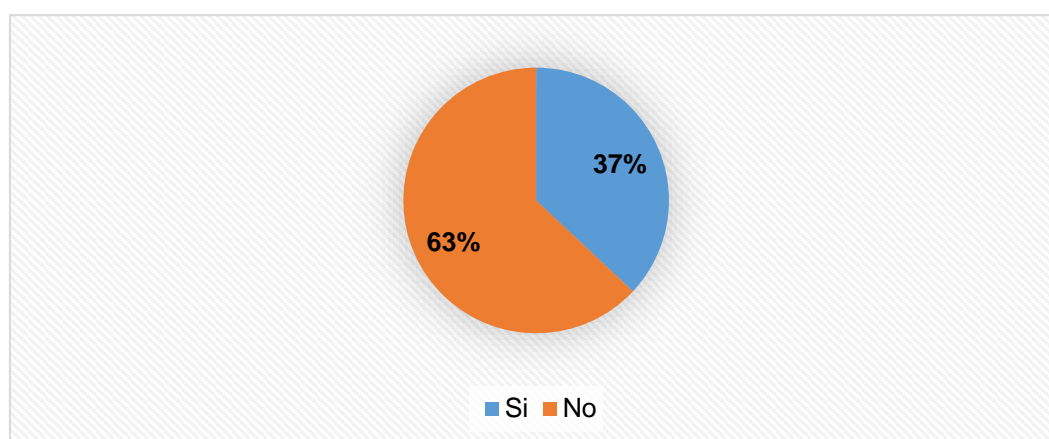
Muestra si la deficiente economía de sus familias es una causa para que los menores ejerzan el trabajo infantil en el AA. HH "Aparicio Pomares" Huánuco, 2021

Estimado Señor (a) ¿Considera que una deficiente economía de sus familias sea una causa para que los menores ejerzan el Trabajo Infantil?	Respuesta de los ciudadanos vecino del AA HH Aparicio pomares		TOTAL	
	f	%	f	%
Si	48	63	76	100
No	28	37		

Fuente: Cuestionario, Pregunta 4 Apéndice B

Figura 4

¿Considera que una deficiente economía de sus familias sea una causa para que los menores ejerzan el trabajo infantil?



Fuente: Tabla 5.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Del análisis de la tabla 5, se evidencia que, de la totalidad de ciudadanos encuestados en su mayoría (63%) manifiestan que Si consideran que la deficiente economía de sus familias es una causa para que los menores ejerzan el Trabajo infantil y el (28%) aseguran que No consideran que la deficiente economía de sus familias sea una causa para que los menores ejerzan el Trabajo Infantil.

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

La deficiente economía en los hogares de estos menores del Asentamiento Humano Aparicio Pomares si es una causa para que ejerzan el trabajo infantil los obligan salir a las calles a trabajar como si fueran adultos y tuviesen la obligación de mantener sus hogares cuando la responsabilidad de trabajar es de sus propios padres y la de estos menores es estudiar, divertirse con sus amigos sin preocuparse en trabajar.

Tabla 6

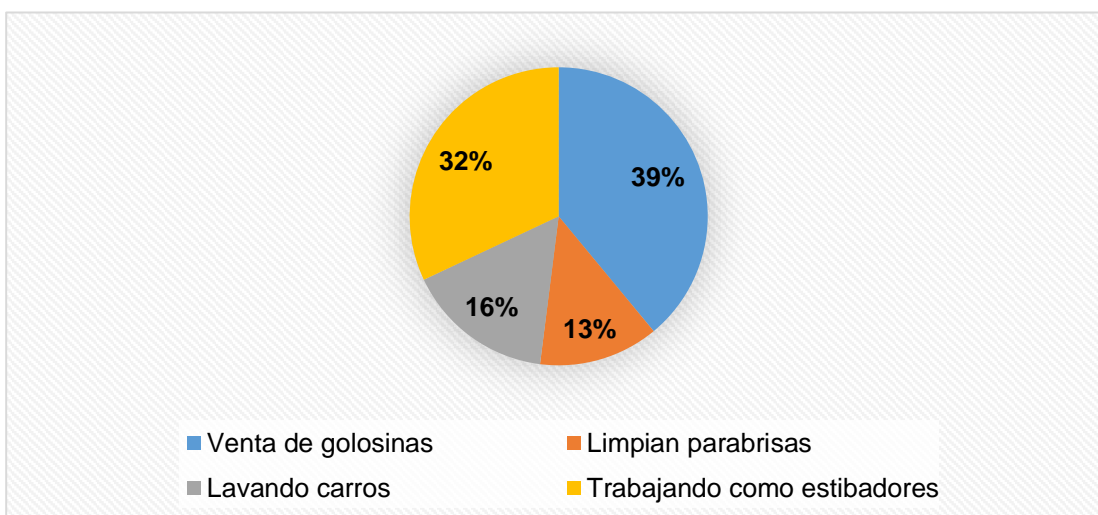
Muestra las diferentes actividades que realizan los menores en el AA. HH "Aparicio Pomares" Huánuco, 2021

Ud. ¿En qué actividad laboral los niños ejercen el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco?	Respuesta de los ciudadanos vecino del AA HH Aparicio pomares		TOTAL	
	f	%	f	%
Venta de golosinas	30	39	76	100
Limpian parabrisas en la vía pública	10	13		
Lavando carros en los lavaderos	12	16		
Trabajando como estibadores	24	32		

Fuente: Cuestionario, Pregunta 5 Apéndice B

Figura 5

¿En qué actividad laboral los niños ejercen el trabajo infantil en la ciudad de huánuco?



Fuente: Tabla 6.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Visto la tabla 6, se evidencia que, el (39%) de ciudadanos encuestados la venta de golosinas es la actividad laboral que los niños ejercen en la ciudad de Huánuco, el (13%) afirma que la actividad laboral que ejercen los menores es limpiar parabrisas en la vía pública, por otro lado, el (16%) da como actividad laboral que los menores ejercen es lavando carros en los lavaderos y el (32%) se obtuvo que el trabajo infantil realizado por los menores es trabajar como estibadores.

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Hay menores del Asentamiento Humano que trabajan en las calles en su gran mayoría vendiendo productos como dulces, cancha, gaseosas, etc. Por otro lado, limpian parabrisas en los pases peatonales frente al semáforo exponiéndose al peligro de ser atropellados por algún irresponsable al volante como hay otros lavando carros a cambio de una propina y de estibadores usando su fuerza corporal lo hacen a cambio de unas monedas.

Tabla 7

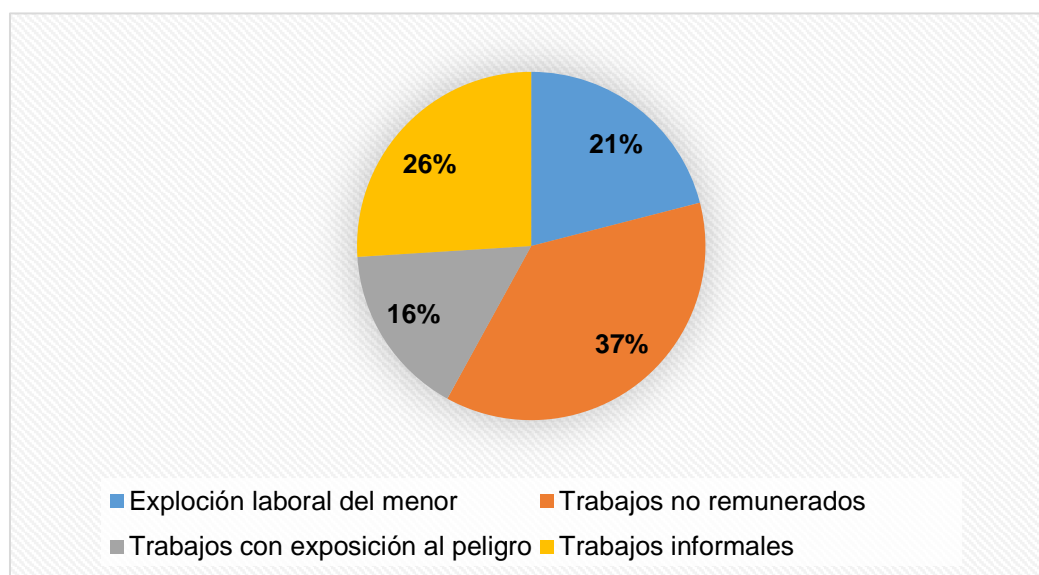
Muestra si los ciudadanos tienen conocimiento de los trabajos que realizan los menores en el AA. HH "Aparicio Pomares" Huánuco, 2021

Ud. ¿Tiene usted conocimiento de alguno de estos trabajos realizados por menores en la ciudad de Huánuco?	Respuesta de los ciudadanos vecino del AA HH Aparicio pomares		TOTAL	
	f	%	f	%
Explotación laboral del menor	28	37	76	100
Trabajos no remunerados	16	21		
Trabajos con exposición al peligro	12	16		
Trabajos informales	20	26		

Fuente: Cuestionario, Pregunta 6. Apéndice B

Figura 6

¿Tiene usted conocimiento de alguno de estos trabajos realizado por menores en la ciudad de Huánuco?



Fuente: Tabla 7.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Visto la tabla 7, se evidencia que, el (37%) de ciudadanos encuestados tiene conocimiento de la explotación laboral de menores en Huánuco, el (21%) afirman que tienen conocimiento de Trabajos no remunerados realizado por menores en Huánuco, el (16%) conoce los trabajos con exposición al peligro que ejercen los menores en la ciudad de Huánuco y el (26%) se obtuvo que tienen conocimiento de trabajos informales que ejercen los menores en la ciudad de Huánuco.

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los ciudadanos del asentamiento humano Aparicio Pomares tienen conocimiento de la explotación laboral que sufren los menores que trabajan obligados por sus propios padres, familiares o por terceros, se observa en la ciudad de Huánuco muchos menores descuidados y expuestos a diferentes peligros de inescrupulosos. Hay menores que ejercen los trabajos no remunerados que poco o nada les ayuda a satisfacer sus necesidades.

Tabla 8

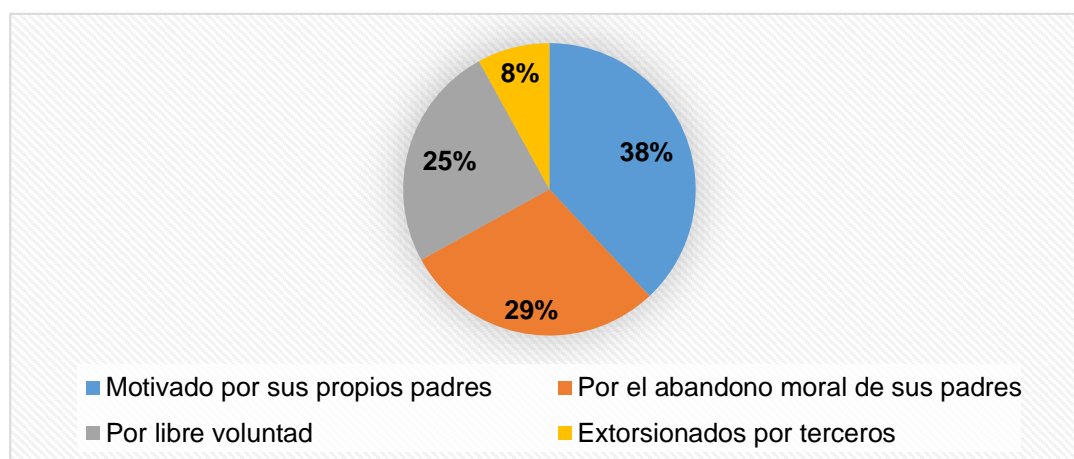
Muestra el motivo de por qué los menores realizan el trabajo infantil en el AA. HH "Aparicio Pomares" Huánuco, 2021

El trabajo infantil que realizan los niños lo hacen:	Respuesta de los ciudadanos vecino del AA HH Aparicio pomares		TOTAL	
	f	%	f	%
Motivado por sus propios padres	29	38	76	100
Por el abandono moral de sus padres	22	29		
Por libre voluntad de los menores	19	25		
Extorsionados por terceros	6	8		

Fuente: Cuestionario, Pregunta 7. Apéndice B

Figura 7

El trabajo infantil que realizan los niños lo hacen



Fuente: Tabla 8,

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Lo que muestra la tabla 8, se evidencia que, el (38%) de ciudadanos encuestados el trabajo que realizan los menores es motivado por sus propios padres, el (29%) afirma que es por el abandono moral de sus padres, por otro lado, el (25%) considera que por libre voluntad de los menores y el (8%) se obtuvo que son extorsionados por terceros.

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

El trabajo infantil que realizan los menores lo hacen motivado por sus propios padres que son despreocupados e irresponsables tienen más de 3 hijos sin tener las suficientes economías para poder criarlos y educarlos de manera decente a falta de ingresos los mandan a trabajar entorpeciendo su desarrollo, hay menores que ejercen el trabajo infantil por abandono moral de sus padres ya que estos no se preocupan en sus educación, alimentación de sus menores hijos provocando que estos vivan como puedan.

Por otra parte, hay algunos menores que realizan el trabajo infantil por libre voluntad de ellos mismos que se quieren superar salir de la pobreza, como también hay menores que realizan el trabajo infantil son extorsionados por terceros en diferentes actividades laborales con miedo a que estos los hagan daño si no cumplen con lo que les ordena.

Tabla 9

Muestra lo que reflejan los menores que realizan el trabajo infantil en el AA. HH "Aparicio Pomares" Huánuco, 2021

Los menores que ejercen Trabajo Infantil muestran:	Respuesta de los ciudadanos vecino del AA HH Aparicio pomares		TOTAL	
	f	%	f	%
Actividades reñidas contra la moral	24	32	76	100
Muestra ser infractores a la ley penal	20	26		
Muestran conductas y actitudes positivas	14	18		
Muestran respeto a las personas y al patrimonio	18	24		

Fuente: Cuestionario, Pregunta 8 Apéndice B

Figura 8

Los menores ejercen trabajo infantil muestran



Fuente: Tabla 9.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Visto la tabla 9, se evidencia que, el (32%) de ciudadanos encuestados señalan que los menores que ejercen trabajo infantil muestran actividades reñidas contra la moral, el (26%) afirma que los menores muestran ser infractores a la ley penal, por otro lado, el (18%) muestran conductas y actitudes positivas y el (24%) muestran respeto a las personas y al patrimonio.

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Hay menores que ejercen Trabajo Infantil que muestran actividades reñidas contra la moral a estos los insultan, burlan, agreden por realizar sus actividades laborales en las calles, una parte de estos menores cometen infracciones contra la ley penal como hurtos, cogoteo, robos, etc, por otra parte los menores que laboran muestran respeto y honradez al momento de ofrecer sus productos u ofrecer algún servicio, también muestran conductas y actitudes positivas de superación ya que no todos los menores muestran la misma actitud.

Tabla 10

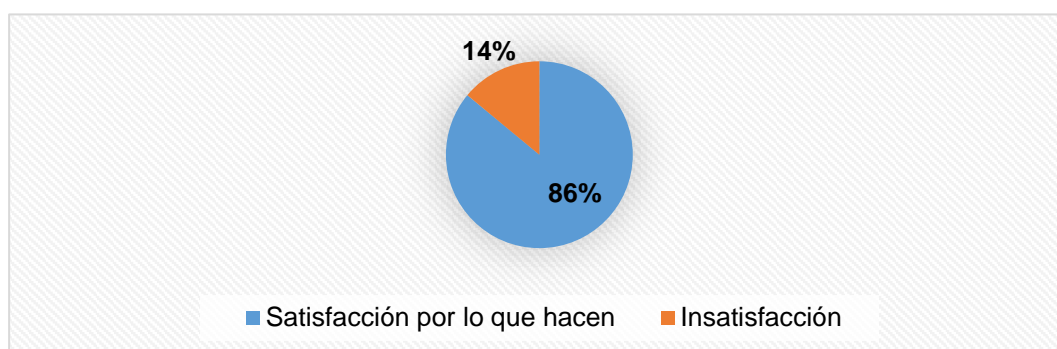
Muestra lo que sienten los menores que ejercen el trabajo infantil en el AA. HH "Aparicio Pomares" Huánuco, 2021

Considera usted que los menores que ejercen el Trabajo Infantil, sienten:	Respuesta de los ciudadanos vecino del AA HH Aparicio Pomares		TOTAL	
	f	%	f	%
Satisfacción por lo que hacen	20	26	76	100
Insatisfacción	56	74		

Fuente: Cuestionario, Pregunta 9 Apéndice B

Figura 9

Considera usted que los menores que ejercen el trabajo infantil, sienten



Fuente: Tabla 10.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Del análisis de la tabla 10, se evidencia que, de la totalidad de ciudadanos encuestados en su mayoría (86%) manifiestan que los menores que ejercen el trabajo infantil sienten insatisfacción, y en cantidad muy reducida (14%) aseguran que los menores sienten satisfacción.

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los menores que ejercen el Trabajo Infantil sienten insatisfacción ya que los menores con hambre y sed tienen que estar todo el tiempo trabajando en las calles vendiendo productos, ofreciendo servicios como estibadores, limpiando parabrisas en los semáforos, lavando carros, etc. Exponiéndose a los diferentes peligros en las calles con graves consecuencias.

Tabla 11

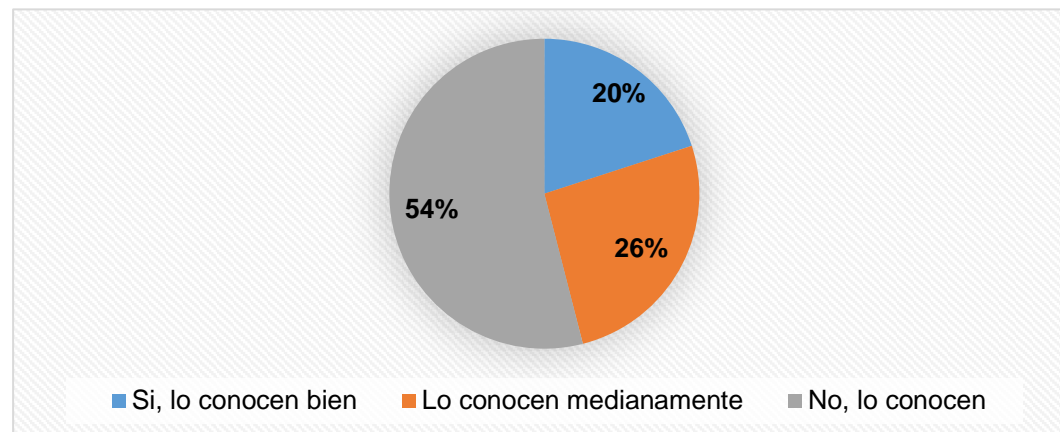
Muestra el conocimiento que tienen los ciudadanos sobre los derechos y deberes que tienen los menores que ejercen el trabajo infantil contenida en el código del niño y del adolescente en el AA. HH "Aparicio Pomares" Huánuco, 2021

<i>¿Usted considera que los ciudadanos conocen los derechos y deberes que tienen los menores que ejercen un Trabajo Infantil y que está contenida en el código del Niño y del Adolescente?</i>	Respuesta de los ciudadanos vecino del AA HH Aparicio Pomares		TOTAL	
	f	%	f	%
Si, lo conocen bien	15	20	76	100
Lo conocen medianamente	20	26		
No, lo conocen	41	54		

Fuente: Cuestionario, Pregunta 10 Apéndice B

Figura 10

¿Usted considera que los ciudadanos conocen los derechos y deberes que tienen los menores que ejercen un trabajo infantil y que está contenida en el código del niño y del adolescente?



Fuente: Tabla 11.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

De la tabla 11, se evidencia que, de la totalidad de ciudadanos encuestados el (20%) manifiestan que los ciudadanos si conocen que los menores tienen derechos y deberes contenidas en el código del Niño y el Adolescente, por otro lado, el (26%) aseguran que los ciudadanos tienen conocimiento medianamente de los deberes y derechos de los menores y el

(54%) No conocen los deberes y derechos de los menores contenidos en el Código del Niño y del Adolescente.

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los ciudadanos del Asentamiento Humano Aparicio Pomares no conocen de manera clara y concisa sobre los derechos y deberes que tienen los menores que ejercen un Trabajo Infantil y que está contenida en el código del Niño y del Adolescente, muchos menores siguen laborando en las calles descuidando su desarrollo personal pero no es excusa para que los padres o terceros expongan a sus hijos, los padres tienen la obligación de proteger y darle una buena calidad de vida a sus menores hijos ya que la ley los protege pero aun así son vulnerables.

Tabla 12

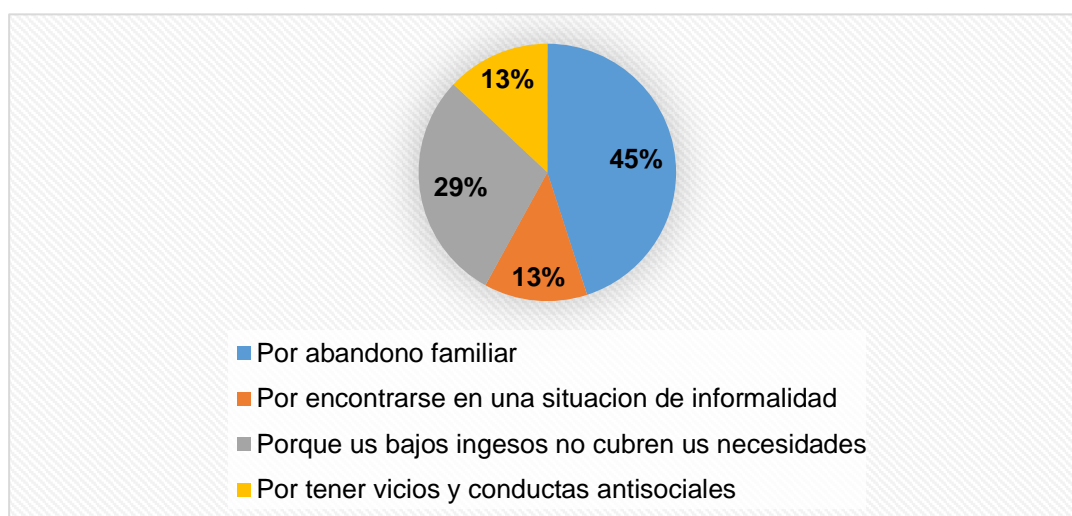
Muestra el por qué los menores que ejercen alguna actividad laboral pueden cometer alguna infracción penal en el AA. HH "Aparicio Pomares" Huánuco, 2021

<i>¿Por qué un menor que ejerce alguna actividad laboral puede cometer una infracción penal?</i>	Respuesta de los ciudadanos vecino del AA HH Aparicio Pomares		TOTAL	
	f	%	f	%
Por abandono familiar	34	45	76	100
Por encontrarse en una situación de informalidad	10	13		
Porque sus bajos ingresos no cubren sus necesidades	22	29		
Por tener vicios y conductas antisociales	10	13		

Fuente: Cuestionario, Pregunta 11 Apéndice B

Figura 11

¿Por qué un menor que ejerce alguna actividad laboral puede cometer una infracción penal?



Fuente: Tabla 12.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Del análisis de la tabla 12, se evidencia que, de la totalidad de ciudadanos encuestados el (45%) manifiestan que los ciudadanos los menores que ejercen actividad laboral pueden cometer una infracción penal por abandono familiar, el (13%) aseguran los menores pueden cometer una infracción penal por encontrarse en una situación de informalidad, el (29%) pueden cometer infracción penal porque sus bajos ingresos no cubren sus necesidades, y el (13%).por tener vicios y conductas antisociales.

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

El menor que ejerce alguna actividad laboral puede cometer una infracción penal por abandono familiar, que se encuentra solo y sin apoyo de nadie por necesidad comete conductas infractoras para poder satisfacer sus diferentes necesidades como cualquier persona, pero de manera negativa perjudicándose ante la sociedad como persona, también porque sus bajos ingresos no cubren sus necesidades principales se van a lo fácil, se perjudican al tener vicio y conductas antisociales no practican el amor al prójimo como también realizan trabajos informales que los lleva a tomar decisiones negativas para su reputación.

Tabla 13

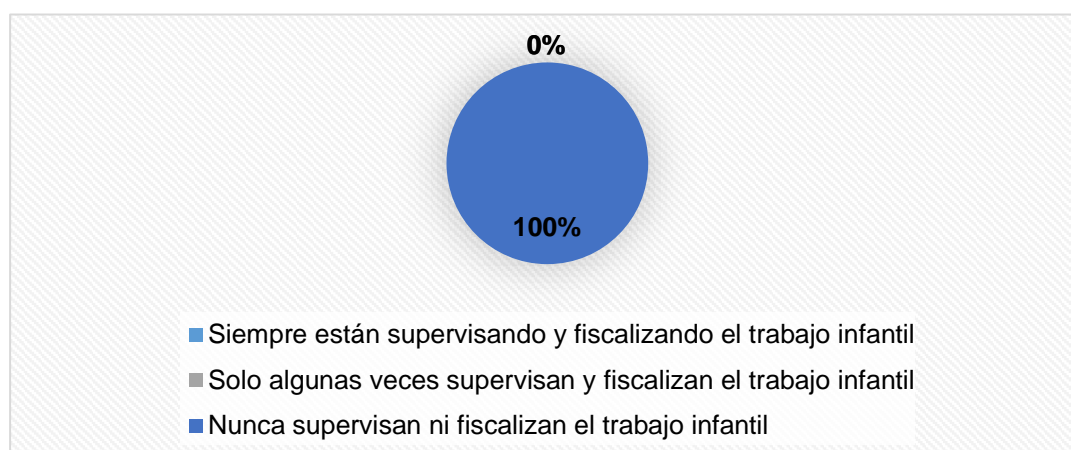
Muestra si los ciudadanos tienen conocimiento sobre las autoridades responsables en supervisar y fiscalizar el trabajo infantil en nuestra ciudad de Huánuco, 2021

¿Usted sabe si las autoridades responsables supervisan o fiscalizan el trabajo infantil en nuestra ciudad de Huánuco?	Respuesta de los ciudadanos vecino del AA HH Aparicio Pomares		TOTAL	
	f	%	f	%
Siempre están supervisando y fiscalizando el trabajo infantil	00	00	76	100
Solo algunas veces supervisan y fiscalizan el trabajo infantil	00	00		
Nunca supervisan ni fiscalizan el trabajo infantil	76	100		

Fuente: Cuestionario, Pregunta 12 Apéndice B

Figura 12

¿Usted sabe si las autoridades responsables supervisan o fiscalizan el trabajo infantil en nuestra ciudad de Huánuco?



Fuente: Tabla 13.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Del análisis de la tabla 13, se evidencia que, de la totalidad de ciudadanos encuestados el (0%) manifiestan que las autoridades siempre están supervisando y fiscalizando el trabajo infantil en nuestra ciudad de Huánuco, por otro lado, el (0%) aseguran que solo algunas veces supervisan y fiscalizan el trabajo infantil y el (100%) señalan que nunca supervisan ni fiscalizan el trabajo infantil.

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Las autoridades responsables nunca supervisan o fiscalizan el trabajo infantil en el asentamiento humano Aparicio Pomares de nuestra ciudad de Huánuco, no han observado ni enterado que las autoridades visiten esta zona para actualizarse en la situación de estos menores y consecuencia de que los propios padres o terceros sigan exigiendo a los menores trabajar vulnerando sus derechos.

4.2.2. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS FICHAS DE ENTREVISTAS A LOS EXPERTOS EN MATERIA PENAL

Tabla 14

Muestra las características, formas y situaciones del trabajo infantil en nuestro medio de la ciudad de huánuco

A la Pregunta	Repuestas de los expertos
N°1 Ud. ¿Cómo evalúa las características, formas y situaciones del trabajo infantil en nuestro medio de la ciudad de Huánuco?	1. Jefa de la Demuna experto. Lo que se ve en nuestra ciudad es que los niños trabajan limpiando lunas de los carros, lavando vehículos, vendiendo gelatinas u otros artículos similares.
	2. Psicóloga de la Demuna experto. Es complicado debido a que no se hace mucho por ellos.
	3. Abogado experto. No podría precisar el porcentaje, pero si hay trabajos infantiles tanto en la calle como en hogares y dependencias. El pago como contraprestación es bajo.
	4. Abogado experto. Las características a tener en cuenta en torno al trabajo infantil devienen de la necesidad económica, sustento y afectación familiar por consiguiente es un factor preponderante al momento de realizar estas conductas.
	5. Abogado experto. Los trabajos infantiles son vulnerados de sus derechos por las autoridades, no controla a instituciones o empresas que trabajan los menores.
	6. Abogado experto. En primer lugar diferenciar forma y características del trabajo infantil, por la forma resulta inhumano y deplorables, se caracteriza por ser atentado al Derecho Infantil.
	7. Abogado experto. Son niños que están obligados a trabajar en mayoría de casos por sus padres y también para satisfacer sus alimentos, su educación y su formación. En otros casos hay niños explotados por organizaciones criminales como fuente de negativa y niños a temprana edad que han llegado a ser captados con drogas.
	8. Abogado experto. La característica de trabajo infantil en nuestro medio es sumamente singular, a diferencia de los trabajos por ejemplo de Lima. En Huánuco el trabajo infantil no es muy intenso.
	9. Abogado experto. Considera que el Derecho a la educación debería de primar en estos casos, estando a disposición siempre de las autoridades competentes, esta situación conforma a la ciudadanía.
	10. Abogado experto. En la ciudad de Huánuco una de las primeras formas y modalidades de la delincuencia es de la explotación infantil, ya que a futuro a la mayoría van a terminar delinquiendo.

Fuente: Ficha de entrevista Anexo 02.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En la tabla 14 el abogado experto N.º 6 afirma que, en primer lugar, diferenciar forma y características del trabajo infantil, por la forma resulta inhumano y deplorables, se caracteriza por ser atentado al Derecho Infantil, mientras que el abogado experto N.º 7 menciona que, son niños que están obligados a trabajar en mayoría de casos por sus padres y también para satisfacer sus alimentos, su educación y su formación.

En otros casos hay niños explotados por organizaciones criminales como fuente de negativa y niños a temprana edad que han llegado a ser captados con drogas, por otro lado, el abogado experto N.º 10 dice que, en la ciudad de Huánuco una de las primeras formas y modalidades de la delincuencia es de la explotación infantil, ya que a futuro a la mayoría van a terminar delinquiendo.

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Las características formas y situaciones del trabajo infantil en nuestra ciudad de Huánuco, las características a tener en cuenta en torno al trabajo infantil deviene de la necesidad económica, sustento y afectación familiar por consiguiente es un factor preponderante al momento de realizar estas conductas, hay menores que provienen de familias disfuncionales con deficiente economía que en su gran mayoría son obligados a trabajar por sus propios padres o terceros que son organizaciones criminales que los explotan laboralmente vulnerando sus derechos como niños y adolescentes.

En la ciudad de Huánuco una de las primeras formas y modalidades de la delincuencia es de la explotación infantil, ya que a futuro a la mayoría van a terminar delinquiendo. es complicado debido a que no se hace poco o nada por ellos.

Tabla 15

Muestra los factores que impulsan a menores a infringir la ley penal y como estas conductas afectan a sus derechos contenidos en el código del niño y adolescente

A la Pregunta	Repuestas de los expertos	
N°2 A su consideración ¿Cuáles serán los factores que impulsan a menores a infringir la ley penal y como estas conductas afectan a sus derechos contenidos en el código del Niño y Adolescente ?	1. Jefa de la Demuna experto.	A que realicen trabajos y que ese dinero lo utilizan para fines que no contribuyan a su buen desarrollo como, por ejemplo: para ir al internet o también para consumo de drogas
	2. Psicóloga de la Demuna experto.	Situaciones de crisis, Situaciones de violencia, afecta a sus derechos porque no estudian, no se alimentan bien, etc.
	3. Abogado experto.	He visto que los menores que infringen la norma provienen de hogares disfuncionales y los que viven en las zonas del casco urbano, Esa conducta lo hacen merecedores de sanciones
	4. Abogado experto.	La falta de supervisión de actividades por parte de los padres hacia los menores. La pobreza y desigualdad de oportunidades estudiantiles.
	5. Abogado experto.	Los menores que infringen la ley son menores que son abandonados de sus padres, niños que tienen problemas en su hogar de familia disfuncionales.
	6. Abogado experto.	Los factores son muchos, pero lo más importante es la falta de trabajo para los padres, quienes se ven obligados a explotar laboralmente a sus hijos como único recurso.
	7. Abogado experto.	Generalmente provienen por la indisciplina que existen en la actualidad desde los años 1990 para adelante, también por mucho proteccionismo de las madres a sus hijos y también por las malas juntas cómo influye en la violencia que se ven en los medios de comunicación.
	8. Abogado experto.	El factor más importante que influyen en las menores para que colisionen son las normas penales es la ausencia de internacionalización de valores a su cerebro.
	9. Abogado experto.	Los menores de edad al no contar con una capacidad suficiente para diferenciar lo malo de lo bueno, muchas veces se deja influenciar por amistades, y en otros casos son de la misma familia.
	10. Abogado experto.	Factores como la falta de recursos económicos en la familia simula a la violencia familiar que se vive en casa, son los más importantes para que comentan conductas infractoras.

Fuente: Ficha de entrevista Anexo 02.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En la tabla 15, La psicóloga de la Demuna experto N° 2 menciona que las situaciones de crisis, Situaciones de violencia, afecta a sus derechos porque no estudian, no se alimentan bien, etc., mientras que el abogado experto N° 5 afirma que los menores que infringen la ley son menores que son abandonados de sus padres, niños que tienen problemas en su hogar de familia disfuncionales.

Po otro lado, el abogado experto N° 9 dice que los menores de edad al no contar con una capacidad suficiente para diferenciar lo malo de lo bueno, muchas veces se deja influenciar por amistades, y en otros casos son de la misma familia.

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los factores que impulsan a los menores a infringir la ley penal son que los menores que infringen la norma provienen de hogares disfuncionales y los que viven en las zonas del casco urbano como consecuencia de esa conducta lo hacen merecedores de sanciones, como también situaciones de crisis, Situaciones de violencia, afecta a sus derechos porque no estudian, no se alimentan bien, etc.

La falta de supervisión de actividades por parte de los padres hacia los menores, la pobreza y desigualdad de oportunidades estudiantiles. Los menores de edad al no contar con una capacidad suficiente para diferenciar lo malo de lo bueno, muchas veces se deja influenciar por amistades, y en otros casos son de la misma familia.

La falta de recursos económicas en la familia simula a la violencia familiar que se vive en casa, son los más importantes para que comentan conductas infractoras.

Tabla 16

Muestra los derechos que se vulneran al momento de exponer a los menores al trabajo infantil en la ciudad de Huánuco

A la Pregunta	Repuestas de los expertos	
N°3 A su consideración ¿Cuáles son los derechos que se vulneran al momento de exponer a los menores al Trabajo infantil en la ciudad de Huánuco?	1. Jefa de la Demuna experto.	Muchas veces los niños o adolescentes que trabajan dejan la escuela o se exponen a que les sucedan algún accidente, como también no cumplen con jugar, descansar u otros
	2. Psicóloga de la Demuna experto.	Derecho a la educación, Derecho a la alimentación, Derecho al juego.
	3. Abogado experto.	Derecho a recibir justa remuneración, tener seguro, no tiene horario de comida, se exponen a que se violenten sus derechos en la calle.
	4. Abogado experto.	Se vulnera el interés superior del niño ya que el trabajo infantil incrementa el riesgo necesario para que este se encuentre a salvo y no se vea afectado a futuro.
	5. Abogado experto.	Los que se vulnera lo trabajo infantil, trabajan más de 6 horas, no estudian porque n le da tiempo.
	6. Abogado experto.	Especialmente el Derecho a una vida descansada y saludable, donde el menor pueda desenvolverse de una manera adecuada y sujeta a control moral.
	7. Abogado experto.	Los niños que se encuentran en nivel escolar deben estar dedicados exclusivamente a su trabajo que es el estudio su distracción, por ser niños y aprender los valores humanos dentro del seno familiar, obligar a un niño que trabaje se vulnera un derecho que no es adecuado para su edad.
	8. Abogado experto.	El derecho más fundamental que se vulnera un menor en nuestro territorio nacional es el libre desarrollo integro de crecer en un ambiente totalmente familiar
	9. Abogado experto.	De hecho se vulneran casi todos los derechos fundamentales del menor, excepto el derecho a la vida, derechos como a la educación sería una de las más importantes.
	10. Abogado experto.	Derechos a la recreación, derecho a la salud, derecho a la educación.

Fuente: Ficha de entrevista Anexo 02.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En la tabla 16 el experto entrevistado N° 8 advierte que el derecho más fundamental que se vulnera un menor en nuestro territorio nacional es el libre desarrollo integro de crecer en un ambiente totalmente familiar, mientras que el experto entrevistado N° 9 comenta que de hecho se vulneran casi todos los derechos fundamentales del menor, excepto el derecho a la vida, derechos como a la educación sería una de las más importantes.

Por otro lado, la psicóloga de la Demuna experto, dice que el Derecho a la educación, Derecho a la alimentación, Derecho al juego son los derechos que se vulneran al momento

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los derechos que se vulneran al momento de exponer a los menores al trabajo infantil son derecho a la recreación, derecho a la salud el derecho a la educación, derecho al juego; el interés superior del niño ya que el trabajo infantil incrementa el riesgo necesario para que este se encuentre a salvo y no se vea afectado a futuro.

Especialmente el Derecho a una vida descansada y saludable, donde el menor pueda desenvolverse de una manera adecuada y sujeta a control moral, el derecho más fundamental que se vulnera un menor en nuestro territorio nacional es el libre desarrollo integro de crecer en un ambiente totalmente familiar.

Tabla 17

Muestra si se aplican medidas de protección a los menores que trabajan, por parte de las autoridades responsables de su protección en la ciudad en Huánuco

A la Pregunta	Repuestas de los expertos	
N°4 A su experiencia ¿Se aplican medidas de protección a los menores que trabajan, por parte de las autoridades responsables de su protección en la ciudad en Huánuco?	1. Jefa de la Demuna experto.	Si existe por parte del MIMO; una dirección llamada "Niños trabajadores de Calle" que trabaja con estos niños y adolescentes."
	2. Psicóloga de la Demuna experto.	Aun no se puede abarcar a todos los niños, niñas y adolescentes
	3. Abogado experto.	Realizar seguimientos, Autorización de los padres, Hay descuido de las autoridades.
	4. Abogado experto.	En la actualidad no se logra apreciar una organización lo suficientemente competente para velar por los niños trabajadores en Huánuco, por consiguiente, estas medidas son temporales y no efectivas.
	5. Abogado experto.	En la ciudad de Huánuco las autoridades no protegen a los menores, no le dan medidas de protección, es decir no lo respalda las autoridades.
	6. Abogado experto.	La verdad en nuestra ciudad nada o poco les importa, la explotación laboral infantil, ya que no se han adoptado medidas protectoras para mitigar este abuso.
	7. Abogado experto.	Desconozco, pero si tengo conocimiento que los menores que infringen la ley Penal son objeto de medidas de protección por las autoridades pertinentes.
	8. Abogado experto.	Toda protección que la ley contiene tanto la Constitución, como la propia Ley del Niño y del Adolescente es otra muestra, es decir es para demagogia del Estado Peruano.
	9. Abogado experto.	Si aplicarían correctamente estas medidas no veríamos a ningún menor por las calles en nuestra ciudad en esas condiciones, cosa que no es así.
	10. Abogado experto.	La municipalidad de Huánuco cada año muestran las vacaciones útiles para los menores de edad, este problema no está dado por solucione aun solamente se pretende castigar al hombre, mas no busca corregir al niño.

Fuente: Ficha de entrevista Anexo 02.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En la tabla 17 el experto N° 4 expresa que en la actualidad no se logra apreciar una organización lo suficientemente competente para velar por los niños trabajadores en Huánuco, por consiguiente, estas medidas son temporales y no efectivas. Pero por otro lado la Jefa de la Demuna experto N° 1 afirma que si existe por parte del MIMO; una dirección llamada “Niños trabajadores de Calle” que trabaja con estos niños y adolescentes.”, mientras que el experto N° 10 dice que, la municipalidad de Huánuco cada año muestran las vacaciones útiles para los menores de edad, este problema no está dado por solucione aun solamente se pretende castigar al hombre, mas no busca corregir al niño.

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Las autoridades responsables en la protección de menores que trabajan en la ciudad de Huánuco, la verdad en nuestra ciudad nada o poco les importa, la explotación laboral infantil, ya que no se han adoptado medidas protectoras para mitigar este abuso, toda protección que la ley contiene tanto la Constitución, como la propia Ley del Niño y del Adolescente es otra muestra, es decir es para demagogia del Estado Peruano.

La municipalidad de Huánuco cada año muestran las vacaciones útiles para los menores de edad, este problema no está dado por solucione aun solamente se pretende castigar al hombre, mas no busca corregir al niño.

Tabla 18

Muestra si existe una relación directa entre el trabajo infantil y las conductas infractoras de menores en la ciudad de Huánuco

A la Pregunta	Repuestas de los expertos	
N°05. ¿Considera usted que existe una relación directa entre el trabajo infantil y las conductas infractoras de menores en la ciudad de Huánuco? ¿por qué?	1. Jefa de la Demuna experto.	Podría ser, porque estos niños que se encuentran en la calle alternan con personas que tienen mala conducta y eso aprenden.
	2. Psicóloga de la Demuna experto.	Sí, porque se vulneran los derechos.
	2. Abogado experto.	No siempre.
	3. Abogado experto.	Si existe una conexión ya que muchos de estos menores no están ligados a la supervisión de sus padres o el mismo estado por consiguiente es preponderante señala el grado de participación de estos.
	5. Abogado experto.	La poca oportunidad laboral para los menores y las conductas infractoras son más porcentaje son menores que cometen infracciones.
	6. Abogado experto.	Casi van juntos dichas conductas debido a la necesidad apremiante en el que viven, la falta de trabajo para los padres para poder afrontar estas necesidades.
	7. Abogado experto.	Considero que si debe de existir porque cuando un niño o adolescente se acostumbra a percibir dinero por trabajos que realiza se considera que tiene libertad para hacer lo que le da la gana sin diferenciar lo bueno y lo malo.
	8. Abogado experto.	En efecto la infracción de los menores en nuestro medio, si tiene relación entre el trabajo del menor con las infracciones que se dan en todo el territorio.
	9. Abogado experto.	Más que directa, significativa diría yo, puesto que al entrar en contacto con las calles estas son más propensas a romper su rol simple como ciudadanos.
	10. Abogado experto.	Uno de los factores importantes y determinantes, en consecuencia mío será el trabajo infantil y la explotación que se comete a las mismas, por ende se relacionan directamente.

Fuente: Ficha de entrevista Anexo 02.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En la tabla 18, el experto N° 9 Comenta que la poca oportunidad laboral para los menores y las conductas infractoras son más porcentaje son menores que cometen infracciones. Mientras que el abogado experto N° 4 afirma que, si existe una conexión ya que muchos de estos menores no están ligados a la supervisión de sus padres o el mismo estado por consiguiente es preponderante señala el grado de participación de estos.

Por otro lado, el abogado experto N° 6 casi van juntos dichas conductas debido a la necesidad apremiante en el que viven, la falta de trabajo para los padres para poder afrontar estas necesidades.

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Si existe una relación directa entre el trabajo infantil y las conductas infractoras de menores en la ciudad de Huánuco, porque cuando un niño o adolescente se acostumbra a percibir dinero por trabajos que realiza se considera que tiene libertad para hacer lo que le da la gana sin diferenciar lo bueno y lo malo. no están ligados a la supervisión de sus padres o el mismo estado por consiguiente es preponderante señala el grado de participación de estos.

Tabla 19

Muestra que propuestas normativas y/o procedimientos se deben por parte de las autoridades responsables de la protección de menor a fin para prevenir y disminuir conductas infractoras de menores en la ciudad de Huánuco

A la Pregunta	Repuestas de los expertos	
N°6 A su experiencia. ¿Qué propuestas normativas y/o procedimientos se deben por parte de las autoridades responsables de la protección de menor a fin para prevenir y disminuir conductas infractoras de menores en la ciudad de Huánuco?	1. Jefa de la Demuna experto.	Hacer operativos y no permitir que estos niños trabajen más bien estudien o que se dediquen a actividades propias de ellos.
	2. Psicóloga de la Demuna experto.	Trabaja con diferentes Instituciones como Policía Nacional, Centro de Emergencias Mujer, DEMUNA, etc.
	3. Abogado experto.	Actividades de recreación, actividades de trato remunerado
	4. Abogado experto.	Reforzar los programas sociales como Kali Warma, aumento de presupuesto a las DEMUNAS de cada ciudad., Empadronamiento y ayuda personal los menores afectados.
	5. Abogado experto.	Las autoridades deben practicar charlas, eventos deportes, crear oportunidad laboral, crear becas para adolescentes, es donde se puede lograr que mejoren como persona humana.
	6. Abogado experto.	Como alternativa, un control natal para frenar el crecimiento poblacional infantil, trabajo suficiente y educación, acode con los principios y normas que la regulan.
	7. Abogado experto.	Está a potestad del Congreso de la Republica de cómo resolver una problemática, es a consecuencia de mucha libertinaje de hombres y mujeres.
	8. Abogado experto.	Por principio universal, ninguna norma va servir para poder proteger los derechos de los menores en nuestro medio, porque se denomina de la corrupción predomina autoconsciente.
	9. Abogado experto.	Brindar apoyo moral y económica a los familiares que más lo necesitan, en este caso a los padres de familia darle oportunidades de trabajo para que solventen el núcleo familiar.
	10. Abogado experto.	.Generar más empleos, aumentar los ingresos familiares, aumentar el Sueldo Mínimo Vital

Fuente: Ficha de entrevista Anexo 02.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En la tabla 19, La Jefa de la Demuna experto N° 1 afirma que, hacer operativos y no permitir que estos niños trabajen más bien estudien o que se dediquen a actividades propias de ellos, la psicóloga de la Demuna experto N° 2 dice que trabajar con diferentes Instituciones como Policía Nacional, Centro de Emergencias Mujer, DEMUNA, etc., mientras que el experto N° 9 recomienda brindar apoyo moral y económica a los familiares que más lo necesitan, en este caso a los padres de familia darle oportunidades de trabajo para que solventen el núcleo familiar.

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Las propuestas normativas que se deben de proponer por parte de las autoridades responsables se deben practicar charlas, eventos deportes, crear oportunidad laboral, crear becas para adolescentes, es donde se puede lograr que mejoren como persona humana.

Hacer operativos y no permitir que estos niños trabajen más bien estudien o que se dediquen a actividades propias de ellos, un control natal para frenar el crecimiento poblacional infantil, trabajo suficiente y educación, acode con los principios y normas que la regulan. un control natal para frenar el crecimiento poblacional infantil, trabajo suficiente y educación, acode con los principios y normas que la regulan.

Brindar apoyo moral y económica a los familiares que más lo necesitan, en este caso a los padres de familia darle oportunidades de trabajo para que solventen el núcleo familiar, generar más empleos, aumentar los ingresos familiares, aumentar el Sueldo Mínimo Vital

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. PRESENTAR LA CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

En este capítulo, presentamos la discusión de nuestros resultados tanto con los problemas de nuestra investigación como también discutiremos con las hipótesis formuladas, esto a partir del análisis e interpretación que hemos obtenidos de los sujetos de nuestra muestra. Además, lo discutiremos a la luz de nuestro marco teórico.

5.2. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS CON EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

Habiendo formulado nuestro problema general de la siguiente manera: ***¿Cuál es la relación que existe entre el “trabajo infantil y su incidencia en “las conductas infractoras” de los menores en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares- Huánuco, 2021?***

Es necesario señalar que en la tabla 18 (a fojas 92) muestra que, sí existe una relación directa entre el trabajo infantil y las conductas infractoras de menores en la ciudad de Huánuco, porque cuando un niño o adolescente se acostumbra a percibir dinero por trabajos que realiza se considera que tiene libertad para hacer lo que le da la gana sin diferenciar lo bueno y lo malo. no están ligados a la supervisión de sus padres o el mismo estado por consiguiente es preponderante señala el grado de participación de estos

De igual manera en las Bases teóricas que refiere sobre el trabajo infantil (a fojas 25) se denota las causas del trabajo infantil y son: 1. Carencia económica, 2. El creer equivocadamente que la labor de infantes es buena y 3. La falta de políticas socio-económicas.

De acuerdo a los resultados obtenidos se pudo determinar que efectivamente hay relación directa y significativa entre el factor “trabajo

infantil y su incidencia en “las conductas infractoras” de menores en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares Huánuco 2021.

PROBLEMA ESPECÍFICO 1

Se formuló el problema específico número 1 de la siguiente manera *¿Cuáles son los derechos que se vulneran al momento de exponer a los menores al Trabajo infantil en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares-Huánuco, 2021?*

Según la tabla número 6 (a fojas 72) que muestra las diferentes actividades que realizan los menores en el AA.HH. “Aparicio Pomares”, se determinó, que el 39% se dedica a la venta de golosinas, vulnerando sus Derechos a la educación y la recreación.

En la tabla 6, Interpretación de resultados (a fojas 73) hay menores del Asentamiento Humano que trabajan en las calles en su gran mayoría vendiendo productos como dulces, cancha, gaseosas, etc. Por otro lado, limpian parabrisas en los pases peatonales frente al semáforo exponiéndose al peligro de ser atropellados por algún irresponsable al volante como hay otros lavando carros a cambio de una propina y de estibadores usando su fuerza corporal lo hacen a cambio de unas monedas.

Según la tabla número 11 (a fojas 78) que muestra el conocimiento que tienen los ciudadanos sobre los derechos y deberes que tienen los menores que ejercen el Trabajo Infantil que está contenida en el Código del Niño y del Adolescente se determinó, que el 54% (41) no conocen estos derechos y deberes, vulnerando sus derechos a la salud y al bienestar.

Seguidamente en la interpretación de los resultados (a fojas 79) Los ciudadanos del Asentamiento Humano Aparicio Pomares no conocen de manera clara y concisa sobre los derechos y deberes que

tienen los menores que ejercen un Trabajo Infantil y que está contenida en el código del Niño y del Adolescente, muchos menores siguen laborando en las calles descuidando su desarrollo personal pero no es excusa para que los padres o terceros expongan a sus hijos, los padres tienen la obligación de proteger y darle una buena calidad de vida a sus menores hijos ya que la ley los protege pero aun así son vulnerables.

Según la tabla número 13 (*a fojas 76*) que muestra si los ciudadanos tienen conocimientos si las autoridades responsables en supervisar y fiscalizar el trabajo infantil, se determinó que el 100% (81) respondió que nunca supervisan ni fiscalizan el trabajo infantil, en la interpretación de resultados (*a fojas 82*) Las autoridades responsables nunca supervisan o fiscalizan el trabajo infantil en el asentamiento humano Aparicio Pomares de nuestra ciudad de Huánuco, no han observado ni enterado que las autoridades visiten esta zona para actualizarse en la situación de estos menores y consecuencia de que los propios padres o terceros sigan exigiendo a los menores trabajar vulnerando sus derechos.

Analizado el marco teórico de los Derechos fundamentales de los niños (*a fojas 35 al 77*) se muestra los siguientes derechos: Derecho a la educación para la Organización Nacional del Trabajo, La educación es un componente importante y eficaz para eliminar el trabajo infantil. Ninguno de los factores individuales explica completamente cuán persistente es este fenómeno o por qué está aumentando en algunos casos. En última instancia, la interacción de varias causas entre niveles determina si un niño funcionará o no. También: "(...) la explotación económica en relación con la práctica de cualquier trabajo que pueda ser peligroso e interferir con el desarrollo educativo, físico, mental, intelectual, moral y social" (UNICEF, 1989).

Derecho a la Salud (*a fojas 35 al 36*) definida como la ausencia de enfermedad y un alto nivel de bienestar físico, mental y emocional. La salud es un concepto complejo y multifacético. Por ello, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha distinguido en sus múltiples definiciones dos grupos bien diferenciados de ocurrencia y necesidad de intervención.

Derecho a la integridad (*a fojas 36*) según (*Sar Saurez, 2008*) Afirma que este derecho está relacionado con la inviolabilidad de los diversos elementos que componen la dimensión física del hombre. Así, dentro de este concepto, la norma constitucional de nuestro país en el primer párrafo del artículo 2. Además, se realiza el derecho a la integridad mental y espiritual. El derecho a la integridad psíquica comprende el mantenimiento del funcionamiento psíquico de la persona, que incluye las capacidades motoras, emocionales e intelectuales, sin menoscabo de ninguna de ellas.

Derecho a la recreación (*a fojas 36 al 37*) según (*Peña, 2010*) afirma que es un derecho importante, como el derecho a la salud, la educación o una vivienda adecuada; Su práctica diaria beneficia y beneficia la salud física, emocional y social del varón o la mujer. Este derecho es la base de la vida social de las personas.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se establece que los derechos vulnerados al involucrar a menores de edad en trabajo infantil es el derecho a la educación, que es parte decisiva y efectiva de la erradicación del trabajo infantil;

El derecho a la salud es la ausencia de enfermedad y un alto nivel de bienestar físico, mental y emocional; el derecho a la integridad, que

se relaciona con la inviolabilidad de los diversos elementos que componen la dimensión física de una persona; el derecho al descanso es un derecho importante, similar al derecho a la salud, la educación o la vivienda adecuada; Su ejercicio diario beneficia y beneficia la salud física, emocional y social del adolescente.

PROBLEMA ESPECÍFICO 2

Formulado el problema específico número 2 de la siguiente manera *¿Cuál es el nivel de incidencia de las conductas infractoras de los menores en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares-Huánuco, 2021?*

Según la tabla 3 (a fojas 68) que muestra a los menores que trabajan en las calles viven o no con sus padres, se determinó que el 59% (45), mayoría viven con sus padres que los mandan a las calles de nuestra ciudad para trabajar exponiéndolos de manera irresponsable a que les pueda suceder algo.

Seguidamente en la interpretación de resultados (a fojas 68) los menores del Asentamiento Humano Aparicio Pomares que ejercen trabajo infantil en su mayoría viven con sus padres que los mandan a las calles de nuestra ciudad para trabajar exponiéndolos de manera irresponsable a que les pueda suceder algo, también hay menores que no viven con sus padres sino con otros familiares que también los hacen trabajar.

Según la tabla número 4 (a fojas 69) que muestra que los menores provienen de familia con deficiencia económica en el AA. HH. "Aparicio Pomares" se determinó que el 92% (70) afirman que los menores que realizan trabajo en las calles provienen de familias con

deficiencia económica, por esta razón es que salen a las calles para trabajar asumiendo responsabilidades que son de sus padres.

En la interpretación de resultados (*a fojas 69*) los menores que ejercen el trabajo infantil provienen de familias con deficiente economía en su mayoría por lo que no pueden comprar suficiente comida, ropa, juguetes, útiles escolares, etc. Por esta razón es que salen a las calles para trabajar asumiendo responsabilidades que son de sus padres.

Según la tabla 6 (*a fojas 72*) que muestra las diferentes actividades que realizan los menores en el AA. HH. "Aparicio Pomares" se determina que las actividades realizadas son: la venta de golosinas, la limpieza de parabrisas en la vía pública, el lavado de carros en los lavadores y el trabajo como estribadores. Estas actividades se realizan a la luz del día y en la vía pública, resultando posteriormente en la comisión de conductas infractores.

En el marco teórico (*a fojas 40*) El comportamiento criminal se refiere a acciones que son agresivas y/o violentas hacia otros y violan las normas sociales. Se clasifica como no social según el juicio de una sociedad o la evaluación de su importancia y la desviación de las pautas normativas de una sociedad en particular. (Peña & Andreu, 2013)

Por otra parte, La conducta delictiva también se define como la conducta contraria a las leyes del país, como B. Robo, vandalismo, narcotráfico, hurto. (Kazdin & Buela, 1996)

En la tabla 15 interpretación de los resultados (*a fojas 86*) La ley penal son que los menores que infringen la norma provienen de

hogares disfuncionales y los que viven en las zonas del casco urbano como consecuencia de esa conducta lo hacen merecedores de sanciones, como también situaciones de crisis, Situaciones de violencia, afecta a sus derechos porque no estudian, no se alimentan bien, etc.

La falta de supervisión de actividades por parte de los padres hacia los menores, la pobreza y desigualdad de oportunidades estudiantiles. Los menores de edad al no contar con una capacidad suficiente para diferenciar lo malo de lo bueno, muchas veces se deja influenciar por amistades, y en otros casos son de la misma familia. La falta de recursos económicas en la familia simula a la violencia familiar que se vive en casa, son los más importantes para que comentan conductas infractoras.

Luego de visualizar las tablas se llega a la siguiente conclusión: que el nivel de incidencia de las conductas infractoras es muy elevado debido a que los menores cometen infracciones de hurto, robo, cogoteo, venta ilegal de drogas, etc., y esto por diferentes factores, como los conflictos en casa, explotación económica etc.

PROBLEMA ESPECÍFICO 3

Formulado el problema específico 3 de la siguiente manera *¿Se aplican medidas de protección a los menores en estado de abandono que permitan la prevención de las conductas infractoras de los menores en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares-Huánuco, 2021?*

Si verificamos nuestra tabla 13 interpretación de resultados (a fojas 82) Las autoridades responsables nunca supervisan o fiscalizan el trabajo infantil en el asentamiento humano Aparicio Pomares de

nuestra ciudad de Huánuco, no han observado ni enterado que las autoridades visiten esta zona para actualizarse en la situación de estos menores y consecuencia de que los propios padres o terceros sigan exigiendo a los menores trabajar vulnerando sus derechos.

En la tabla 17 Interpretación de los resultados *(a fojas 90)* las autoridades responsables en la protección de menores que trabajan en la ciudad de Huánuco, la verdad en nuestra ciudad nada o poco les importa, la explotación laboral infantil, ya que no se han adoptado medidas protectoras para mitigar este abuso, toda protección que la ley contiene tanto la Constitución, como la propia Ley del Niño y del Adolescente es otra muestra, es decir es para demagogia del Estado Peruano.

La municipalidad de Huánuco cada año muestran las vacaciones útiles para los menores de edad, este problema no está dado por solucione aun solamente se pretende castigar al hombre, mas no busca corregir al niño.

De los resultados se obtiene que en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares- Huánuco no se aplican medidas que protegen a los menores en estado de abandono, por lo cual no se puede prevenir las conductas infractoras causadas por estos.

PROBLEMA ESPECÍFICO 4

Formulado el problema específico 4 *¿Qué propuestas normativas y/o procedimientos se deben por parte de las autoridades responsables de la protección del menor a fin para prevenir y disminuir conductas infractoras de menores en la ciudad de Huánuco?*

De su análisis se obtuvo que en base a los señalado en la tabla 19 en la Interpretación de los resultados (*a fojas 94*) las propuestas normativas que se deben de proponer por parte de las autoridades responsables se deben practicar charlas, eventos deportes, crear oportunidad laboral, crear becas para adolescentes, es donde se puede lograr que mejoren como persona humana.

Hacer operativos y no permitir que estos niños trabajen más bien estudien o que se dediquen a actividades propias de ellos, un control natal para frenar el crecimiento poblacional infantil, trabajo suficiente y educación, acorde con los principios y normas que la regulan. un control natal para frenar el crecimiento poblacional infantil, trabajo suficiente y educación, acorde con los principios y normas que la regulan.

Brindar apoyo moral y económica a los familiares que más lo necesitan, en este caso a los padres de familia darle oportunidades de trabajo para que solventen el núcleo familiar, generar más empleos, aumentar los ingresos familiares, aumentar el Sueldo Mínimo Vital a fin para prevenir y disminuir conductas infractoras de menores en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares.

5.3. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS CON LAS HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

HIPÓTESIS GENERAL

Formulamos la Hipótesis General de la siguiente manera:

Existe relación directa y significativa entre el factor “trabajo infantil y su incidencia en “las conductas infractoras” de los menores de edad en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares Huánuco 2021.

Nos basamos en el análisis de la tabla 5 en la interpretación de los resultados (a fojas 71) La deficiente economía en los hogares de estos menores del Asentamiento Humano Aparicio Pomares si es una causa para que ejerzan el trabajo infantil los obligan salir a las calles a trabajar como si fueran adultos y tuviesen la obligación de mantener sus hogares cuando la responsabilidad de trabajar es de sus propios padres y la de estos menores es estudiar, divertirse con sus amigos sin preocuparse en trabajar.

Según la tabla 18 donde *Muestra si existe una relación directa entre el trabajo infantil y las conductas infractoras de menores en la ciudad de Huánuco en la interpretación de los resultados (a fojas 92)* Si existe una relación directa entre el trabajo infantil y las conductas infractoras de menores en la ciudad de Huánuco, porque cuando un niño o adolescente se acostumbra a percibir dinero por trabajos que realiza se considera que tiene libertad para hacer lo que le da la gana sin diferenciar lo bueno y lo malo. no están ligados a la supervisión de sus padres o el mismo estado por consiguiente es preponderante señala el grado de participación de estos.

HIPÓTESIS ESPECIFICA 1

Que habiendo formulado la sub hipótesis Específica 1 de la siguiente manera:

“Los Derechos que se vulneran al momento de exponer a los menores de edad al Trabajo Infantil en el Asentamiento Humano

Aparicio Pomares son: Derecho a la Integridad, derecho a la Salud, derecho a la Recreación y al derecho a la Educación”

Se llegó a dicha conclusión luego de analizar la tabla número 6 *Muestra las diferentes actividades que realizan los menores en el AA. HH “Aparicio Pomares” Huánuco, 2021. En la interpretación de resultados (a fojas 72)* Hay menores del Asentamiento Humano que trabajan en las calles en su gran mayoría vendiendo productos como dulces, cancha, gaseosas, etc. Por otro lado, limpian parabrisas en los pases peatonales frente al semáforo exponiéndose al peligro de ser atropellados por algún irresponsable al volante como hay otros lavando carros a cambio de una propina y de estibadores usando su fuerza corporal lo hacen a cambio de unas monedas.

En la tabla 11 *Muestra el conocimiento que tienen los ciudadanos sobre los derechos y deberes que tienen los menores que ejercen el Trabajo Infantil contenida en el código del Niño y del Adolescente en el AA. HH “Aparicio Pomares” Huánuco, 2021. En la interpretación de resultados (a fojas 79)* Los ciudadanos del Asentamiento Humano Aparicio Pomares no conocen de manera clara y concisa sobre los derechos y deberes que tienen los menores que ejercen un Trabajo Infantil y que está contenida en el código del Niño y del Adolescente, muchos menores siguen laborando en las calles descuidando su desarrollo personal pero no es excusa para que los padres o terceros expongan a sus hijos, los padres tienen la obligación de proteger y darle una buena calidad de vida a sus menores hijos ya que la ley los protege pero aun así son vulnerables.

Lo consignado en las bases teóricas en el apartado de Derechos Fundamentales *(a fojas 35 al 37)* se determinó que los Derechos que se vulneran al momento de exponer a los menores de edad al Trabajo Infantil en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares son: Derecho a la Integridad, derecho a la Salud, derecho a la Recreación y al derecho a la Educación.

HIPÓTESIS ESPECIFICA 2

Formulamos la Hipótesis Específica Número 2 de la siguiente manera:

El nivel de incidencia de las conductas infractoras es elevado debido a que los menores cometen infracciones de hurto, robo, cogoteo, venta ilegal de drogas, etc., Por el abandono de los padres y falta de políticas a favor de los menores.

Se llegó a esa conclusión luego de analizar la tabla número 3 *Muestra si los menores que trabajan en las calles viven con sus padres en el Asentamiento Humano “Aparicio Pomares” Huánuco, 2021. En la interpretación de resultados (a fojas 68)* los menores del Asentamiento Humano Aparicio Pomares que ejercen trabajo infantil en su mayoría viven con sus padres que los mandan a las calles de nuestra ciudad para trabajar exponiéndolos de manera irresponsable a que les pueda suceder algo, también hay menores que no viven con sus padres sino con otros familiares que también los hacen trabajar.

La tabla número 4 *Muestra que los menores son de familias con deficiente economía en el AA. HH “Aparicio Pomares” Huánuco, 2021. En la interpretación de resultados (a fojas 69)* Los menores que ejercen el trabajo infantil provienen de familias con deficiente economía en su mayoría por lo que no pueden comprar suficiente comida, ropa, juguetes, útiles escolares, etc. Por esta razón es que salen a las calles para trabajar asumiendo responsabilidades que son de sus padres.

Y la tabla 6 *Muestra las diferentes actividades que realizan los menores en el AA. HH “Aparicio Pomares” Huánuco, 2021. En la interpretación de los resultados (a fojas 72)* Hay menores del Asentamiento Humano que trabajan en las calles en su gran mayoría vendiendo productos como dulces, cancha, gaseosas, etc. Por otro

lado, limpian parabrisas en los pases peatonales frente al semáforo exponiéndose al peligro de ser atropellados por algún irresponsable al volante como hay otros lavando carros a cambio de una propina y de estibadores usando su fuerza corporal lo hacen a cambio de unas monedas.

Se determinó que el nivel de incidencia de las conductas infractoras es elevado, debido a que los menores cometen infracciones de hurto, robo, cogoteo, venta ilegal de drogas, etc., Por el abandono de los padres y falta de políticas a favor de los menores.

HIPÓTESIS ESPECIFICA 3

Formulamos la Hipótesis Específica Número 3 de la siguiente manera:

Son deficientes las medidas de protección a los menores en estado de abandono a la misma que genera el incremento de conductas infractoras en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares-Huánuco, 2021.

Luego de analizar la tabla 13 *Muestra si los ciudadanos tienen conocimiento sobre las autoridades responsables en supervisar y fiscalizar el trabajo infantil en nuestra ciudad de Huánuco, 2021. En la interpretación de los resultados (a fojas 82)* Las autoridades responsables nunca supervisan o fiscalizan el trabajo infantil en el asentamiento humano Aparicio Pomares de nuestra ciudad de Huánuco, no han observado ni enterado que las autoridades visiten esta zona para actualizarse en la situación de estos menores y consecuencia de que los propios padres o terceros sigan exigiendo a los menores trabajar vulnerando sus derechos.

Que determinan que las medidas de protección por a los menores en estado de abandono no se fiscalizan ni se aplican, a la misma que genera el incremento de conductas infractoras por el desinterés de las autoridades que no toman importancia a estos menores que requieren su presencia en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares-Huánuco, 2021.

HIPÓTESIS ESPECIFICA 4

Formulamos la Hipótesis Específica Número 4 de la siguiente manera:

Establecer alguna propuesta normativa y/o procedimiento para que las autoridades responsables de la protección del menor puedan mejor prevenir y disminuir conductas infractoras de menores en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares- Huánuco, 2021

En la tabla 19 *Muestra que propuestas normativas y/o procedimientos se deben por parte de las autoridades responsables de la protección de menor a fin para prevenir y disminuir conductas infractoras de menores en la ciudad de Huánuco. En la interpretación de resultados (a fojas 94)* Las propuestas normativas que se deben de proponer por parte de las autoridades responsables se deben practicar charlas, eventos deportes, crear oportunidad laboral, crear becas para adolescentes, es donde se puede lograr que mejoren como persona humana.

Hacer operativos y no permitir que estos niños trabajen más bien estudien o que se dediquen a actividades propias de ellos, un control natal para frenar el crecimiento poblacional infantil, trabajo suficiente y educación, acorde con los principios y normas que la regulan. un control natal para frenar el crecimiento poblacional infantil, trabajo

suficiente y educación, acode con los principios y normas que la regulan.

Brindar apoyo moral y económica a los familiares que más lo necesitan, en este caso a los padres de familia darle oportunidades de trabajo para que solventen el núcleo familiar, generar más empleos, aumentar los ingresos familiares, aumentar el Sueldo Mínimo Vital

Como resultado se debe de realizar ctividades de recreación, actividades de trato remunerado, las autoridades deben practicar charlas, eventos deportes, crear oportunidad laboral, crear becas para adolescentes, es donde se puede lograr que mejoren como persona humana, Brindar apoyo moral y económica a los familiares que más lo necesitan, en este caso a los padres de familia darle oportunidades de trabajo para que solventen el núcleo familiar, trabajar con diferentes Instituciones como Policía Nacional, Centro de Emergencias Mujer, DEMUNA, etc.

CONCLUSIONES

PRIMERO

Es necesario señalar que en la tabla 18 (a fojas 87) muestra que, sí existe una relación directa entre el trabajo infantil y las conductas infractoras de menores en la ciudad de Huánuco, porque cuando un niño o adolescente se acostumbra a percibir dinero por trabajos que realiza se considera que tiene libertad para hacer lo que le da la gana sin diferenciar lo bueno y lo malo. no están ligados a la supervisión de sus padres o el mismo estado por consiguiente es preponderante señala el grado de participación de estos.

De igual manera en las Bases teóricas que refiere sobre el trabajo infantil (a fojas 20) se denota las causas del trabajo infantil y son: 1. Carencia económica, 2. El creer equivocadamente que la labor de infantes es buena y 3. La falta de políticas socio-económicas.

Luego de realizada el estudio se determinó que el Trabajo infantil es un factor que incide en las conductas infractoras de menores de edad debido a en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares de la ciudad de Huánuco.

SEGUNDO

Analizado las tablas y datos se llega a la conclusión del trabajo infantil vulnera considerablemente los derechos de los menores en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares, ya que estos menores al dedicar el mayor tiempo al trabajo dejan de estudiar, así como también no reciben atención médica, y en la mayoría viven en condiciones deplorables.

TERCERO

En la tabla 6, Interpretación de resultados (a fojas 63) hay menores del Asentamiento Humano que trabajan en las calles en su gran mayoría vendiendo productos como dulces, cancha, gaseosas, etc. Por otro lado,

limpian parabrisas en los pases peatonales frente al semáforo exponiéndose al peligro de ser atropellados por algún irresponsable al volante como hay otros lavando carros a cambio de una propina y de estibadores usando su fuerza corporal lo hacen a cambio de unas monedas.

De los resultados se extrae que los menores en la mayoría de los casos viven solos y el nivel de incidencia del trabajo infantil en las conductas infractoras es muy elevado, pues al no tener control en la casase dedican a cometer infracciones sin ningún tipo de responsabilidad; las conductas más comunes son el robo, el hurto, venta ilegal de sustancias químicas, etc.

CUARTO

Si verificamos nuestra tabla 13 interpretación de resultados (*a fojas 77*) Las autoridades responsables nunca supervisan o fiscalizan el trabajo infantil en el asentamiento humano Aparicio Pomares de nuestra ciudad de Huánuco, no han observado ni enterado que las autoridades visiten esta zona para actualizarse en la situación de estos menores y consecuencia de que los propios padres o terceros sigan exigiendo a los menores trabajar vulnerando sus derechos.

En la tabla 17 Interpretación de los resultados (*a fojas 85*) las autoridades responsables en la protección de menores que trabajan en la ciudad de Huánuco, la verdad en nuestra ciudad nada o poco les importa, la explotación laboral infantil, ya que no se han adoptado medidas protectoras para mitigar este abuso, toda protección que la ley contiene tanto la Constitución, como la propia Ley del Niño y del Adolescente es otra muestra, es decir es para demagogia del Estado Peruano.

La municipalidad de Huánuco cada año muestran las vacaciones útiles para los menores de edad, este problema no está dado por solucione aun solamente se pretende castigar al hombre, mas no busca corregir al niño.

De la encuesta realizada se concluye que las medidas de protección hacia los menores en situación de abandono por parte de las autoridades no se aplican en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares, por lo que las conductas infractoras aumenten considerablemente.

RECOMENDACIONES

Primero

A las autoridades que deben realizar campañas y programas psicosociales, donde impartan charlas a los menores, adolescentes y la población en general para poder tomar conciencia de que este es un problema serio y que es necesario la colaboración de todos. De igual manera brindar ayuda psicológica a los menores que presentan traumas para con su personalidad debido a que muchas veces cuentan con una familia disfuncional donde lo que reina es la violencia.

Segundo

A las autoridades de seguridad ciudadana deben vigilar las zonas donde se cometen el mayor índice de infracciones por parte de menores, brindándoles apoyo psicológico y si en caso cometieron infracciones, hacer que reparen el daño causado por su infracción.

Tercero

Brindar charlas motivadoras a los padres de familia del Asentamiento Humano Aparicio Pomares - Huánuco, con la finalidad de que tomen conciencia que lo máspreciado en este mundo para un padre es ver crecer feliz y sano a su hijo, buscar otros métodos de trabajo honrado para que puedan ganarse el pan de cada día.

Cuarto

Crear programas de ayuda especializada donde exista un personal encargado de visitar cada casa adjuntada en su registro con la finalidad de monitorear su progreso en la guía de los hijos e incluso en sobrellevar en muchos casos adicciones de los padre.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amar Amar, J., & Madariga Orozco, C. (2015). *Trabajo Infantil: Factores de riesgo y protección en familias del caribe colombiano*. Colombia: [Ediciones Uninorte].
- Briceño Ayala, L. (2004). *Efectos del Trabajo Infantil en la Salud del*. Bogotá, Colombia: [Revista de Salud Pública].
- Diaz Gilmartín, M., & Rodriguez Domenech, I. (1995). *El Trabajo infantil en el mundo: el estado de la discusión*. [Cuadernos de Estudios Empreariales].
- Escobar Montalván, M. (2015). *El Trabajo infantil realizado en los mercados del distrito central y sus consecuencias en la formación educativa de la Niñez. Tegucigalpa, M.D.C*: [Tesis de posgrado, Universidad Nacional Autónoma de Honduras].
- Giles Rivera, J. G. (2018). *El Trabajo infantil frente al derecho a la educación en el asentamiento humano Año Nuevo del distrito de Comas. Lima. Perú*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio Institucional Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/>
- Lagos, E. (2018). *Resiliencia en Adolescentes de 12 a 15 años, en situación de trabajo infantil del Centro Historico de Quito*. [Tesis de pregrado, Universidad Central de Ecuador]. Repositorio digital Universidad Central de Ecuador. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/17515>
- Laveriano Mejía, (2016-2018) *La violencia Familiar como Factor generante del trabajo infantil en la ciudad de Huánuco, 2016-2018*, [Tesis de posgrado, Universidad de Huánuco] Repositorio Institucional UDH. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UDHR_5506a0b785ef1095563cd30b1f388d1b

- Manjarrez. (2016). *Una revision de los programas de erradicacion del trabajo infantil y su aplicabilidad al sector floricultor colombiano*. [Tesis de, posgrado, Universidad Militar de Nueva Granada} Repositorio Academico Universidad Militar de Nueva Granada. <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/15071>
- Mendoza Guerra, (2018), *Análisis jurídico del trabajo infantil en el Perú, desde la perspectiva de la Doctrina de Protección integral*, [Tesis de posgrado, Pontificia Universidad Catolica del Perú]. Repositorio Pontificia Universidad Catolica del Perú. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/12943>
- Mella. (2017). *Narrativas de Actores Comunitarios sobre Reinsercion Social de Jovenes Infractores de Ley*. Chile: [Tesis de pregrado, Universidad de Chile]. Repositrio Acadeico de la Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/174152>
- Mitjás Martínez, A. (2001). *Trabajo Infantil y Subjetividad: una perspectiva necesaria*. Brazil: [Universidad Federal de Rio Grande Do Norte]. <https://www.scielo.br/j/epsic/a/sFLwp4CPxfSpbmXfLQTV4Zq/abstract/?lang=es>
- Peña, J. (2010). *La recreacion y sus antecedentes históricos*. Fonte: <http://www.monografias.com/trabajos82/recreacion-antecedentes-historicos/>
- Rausky, M. E. (2009). *Perspectivas sobre el trabajo infantil en la Argentina: Un analisis de las investigaciones desarrolladas en el campo de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires. Argentina: [Universidad Nacional de la Plata].
- Sar Saurez, O. (2008). *Derecho a la Integridad personal en el Perú*. Lima. Perú: [Cuestiones Constitucionales].
- UNICEF. (1989). *Convencion sobre los derechos del niño*. Madrid. España: [UNICEF].

Valderrama Mendoza, S. (2015). *Pasos para elaborar proyectos de investigacion cientifica* . Lima. Perú: [Editorial San Marcos E.I.R.L].

Vila, P. (2017). *Tratamiento de los menores que cometen infracciones contra la ley penal en el distrito de Chanchamayo, Junin, 2014 - 2015. Huánuco*. [Tesis de pregrado, Universidd de Huánuco] Repositorio Insttucional UDH. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UDHR_5506a0b785ef1095563cd30b1f388d1b

Wackerling. (2017). *Niños que se portan mal: el control social formal sobre la infancia infractora inimputable, Chile* [Tesis de pregrado, Universidad de Chile]. Repositorio Academico de la Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/143942>

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Piñan Fuentes, K. (2023). *El trabajo infantil como factor que incide para las conductas infractoras de menores en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares – Huánuco, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS


MATRIZ DE CONSISTENCIA

Tesista: Bach. Piñan Fuentes, Katherine Luz

Asesor: Alfredo Martel Santiago

Tesis: "EL TRABAJO INFANTIL COMO FACTOR QUE INCIDE PARA LAS CONDUCTAS INFRACORAS DE MENORES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO APARICIO POMARES – HUÁNUCO, 2021"


FORMULACIÓN DE LOS PROBLEMAS	FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS	FORMULACIÓN DE LAS HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia de niños trabajando en las calles - Los menores viven con sus padres - Situación económica familiar de los menores - Si, la situación económica familiar genera trabajo infantil - La economía deficiente sea una causa para el Trabajo Infantil - Actividades laborales que ejercen los menores en la ciudad Huánuco - Formas de trabajo que ejercen los menores en la ciudad de Huánuco - Las motivaciones que tiene los menores para que ejercen trabajo infantil en la ciudad de Huánuco. - Lo que muestran los menores cuando ejercen un trabajo infantil - Lo que sienten los menores cuando ejercen trabajo infantil - Si los ciudadanos conocen los derechos y deberes de los menores. - Si el trabajo infantil genera infracción penal. - Si las autoridades supervisan o fiscalizan la situación del menor - Propuestas para que el Trabajo Infantil no genere conductas infractoras. - Características, formas y situaciones del Trabajo Infantil - Factores que impulsan a los menores infringir la ley y como afectan sus derechos. - Derechos que se vulnera cuando los menores ejercen trabajo infantil - Medidas de protección a menores que trabajen por parte de las autoridades - Relación directa entre el trabajo infantil y conductas infractoras. - Si existen propuestas normativas y/o procedimientos de parte de las autoridades responsables 	TIPO DE INVESTIGACION Básica ENFOQUE DE INVESTIGACION Cuantitativo NIVEL DE INVESTIGACION Explicativo - Descriptivo DISEÑO DE INVESTIGACION No experimental – Correlacional POBLACION Ciudadanos vecinos del Asentamiento Humano Aparicio Pomares además lo constituyeron expertos en materia de Derecho del Niño y del Adolescente entre abogados Magistrados y autoridades responsables de la protección al menor en Huánuco siendo estos un estimado de 378 vecinos y 48 expertos. MUESTRA La muestra fue seleccionada con promedio de 76 vecinos del Asentamiento Humano Aparicio Pomares respondieron a la encuesta y 10 expertos en la materia que se le realizó siempre cumpliendo con los protocolos de seguridad y salvaguardando la identidad de los adolescentes TÉCNICAS Para variable independiente se utilizó la encuesta y para la variable dependiente se utilizó la entrevista a expertos en la materia. INSTRUMENTOS Encuesta de preguntas de elaboración propia. Entrevista a expertos
<p>PG. ¿Cuál es la relación existente entre el factor "trabajo infantil y su incidencia en "las conductas infractoras" de los menores de edad en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares – Huánuco, 2021?</p>	<p>OG. Identificar la relación y el grado que existe entre el factor "trabajo infantil y su incidencia en "las conductas infractoras" de los menores de edad en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares – Huánuco.</p>	<p>HG. Existe relación directa y significativa entre el factor "trabajo infantil y su incidencia en "las conductas infractoras" de los menores de edad en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares – Huánuco 2021.</p>	El Trabajo Infantil		
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS	VARIABLE DEPENDIENTE		
<p>PE1. ¿Cuáles son los Derechos que se vulneran al momento de exponer a los menores al Trabajo Infantil en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares- Huánuco, 2021?</p> <p>PE2. ¿Cuál es el nivel de incidencia de las conductas infractoras de los menores en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares- Huánuco, 2021?</p> <p>PE3. ¿Se aplican medidas de protección a los menores con Trabajo Infantil por parte de las autoridades responsables de su protección en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares- Huánuco, 2021?</p> <p>PE4. ¿Qué propuestas normativas y/o procedimientos se deben por parte de las autoridades responsables de la protección del menor a fin para prevenir y disminuir conductas infractoras de menores en la ciudad de Huánuco, 2021?</p>	<p>OE1. Identificar los derechos que se vulneran al momento de exponer a los menores al Trabajo Infantil en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares – Huánuco, 2021.</p> <p>OE2. Determinar cuál es el nivel de incidencia de las conductas infractoras de los menores en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares- Huánuco, 2021.</p> <p>OE3. Establecer si se aplican medidas de protección a los menores con Trabajo infantil por parte de las autoridades responsables de su protección en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares- Huánuco, 2021.</p> <p>OE4. Establecer alguna propuesta normativa y/o procedimiento para que las autoridades responsables de la protección del menor puedan mejor prevenir y disminuir conductas infractoras de menores en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares- Huánuco, 2021.</p>	<p>HE1. Los Derechos que se vulneran al momento de exponer a los menores de edad al Trabajo Infantil en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares son: Derecho a la Integridad, derecho a la Salud, derecho a la Recreación y al derecho a la Educación</p> <p>HE2. El nivel de incidencia de las conductas infractoras es elevado debido a que los menores cometen infracciones de hurto, robo, cogoteo, venta ilegal de drogas, etc., Por el abandono de los padres y falta de políticas a favor de los menores.</p> <p>HE3. Son deficientes las medidas de protección a los menores en estado de abandono a la misma que genera el incremento de conductas infractoras en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares- Huánuco, 2021.</p> <p>HE4. Establecer alguna propuesta normativa y/o procedimiento para que las autoridades responsables de la protección del menor puedan mejor prevenir y disminuir conductas infractoras de menores en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares- Huánuco, 2021</p>	Incidencia en las Conductas Infractoras		



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

FICHA DE ENCUESTA A CIUDADANO

Entrevistadora: Bach Katherine Luz Piñan Fuentes



Ficha de encuesta a ciudadano

Agradecer a los ciudadanos por contestar todas y cada una de las preguntas, su aporte será muy valiosa a efectos de terminar mi trabajo de investigación de tesis para optar mi título de abogada.

Título de la Tesis: *“EL TRABAJO INFANTIL COMO FACTOR QUE INCIDE A LAS CONDUCTAS INFRACTORAS DE MENORES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO APARICIO POMARES - HUÁNUCO, 2021”*

Entrevistadora: Br. KATHERINE LUZ PIÑAN FUENTES.

Lugar y fecha: _____ / _____ / 2022.

Preguntas

1. Estimado Señor (a) ¿Usted en los últimos días o semanas observó a menores trabajando por las calles?
 - a) Si
 - b) No

2. Estimado Señor (a) ¿De los padres que conoce sabe si viven con sus menores hijos?
 - a) Si
 - b) No

3. Estimado Señor (a) ¿Los menores que tienen trabajo provienen de familias con deficiente economía?
 - a) Si
 - b) No

4. Estimado Señor (a) ¿Considera que una deficiente economía de sus familias sea una causa para que los menores ejerzan el Trabajo Infantil?
 - a) Si
 - b) No

5. ¿En qué actividad laboral los niños ejercen el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco?
 - a) Venta de golosinas en la vía pública.
 - b) Limpian parabrisas en la vía pública.
 - c) Lavando carros en lo lavaderos.
 - d) Trabaja como estibadores.
 - e) Otro especifique.....

6. Ud. ¿Tiene usted conocimiento de alguno de estos trabajos realizado por menores en la ciudad de Huánuco?
 - a) Explotación laboral del menor.
 - b) Trabajos no remunerados.
 - c) Trabajos con exposición al peligro.
 - d) Trabajos informales.
 - e) Otro, especifique.....

7. El trabajo infantil que realizan los niños lo hacen:
 - a) Motivado por sus propios padres.

- b) Por el abandono moral de sus padres.
 - c) Por libre voluntad de los menores.
 - d) Extorsionados por terceros.
 - e) Otros, especifique.....
8. Los menores ejercen Trabajo Infantil muestran:
- a) Actividades reñidas contra la moral.
 - b) Muestran ser infractores a la ley penal.
 - c) Muestran conductas y actitudes positivas.
 - d) Muestran respeto a las personas y al patrimonio.
 - e) Otros, especifique.....
9. Considera usted que los menores que ejercen el Trabajo Infantil, sienten:
- a) Satisfacción por lo que hacen.
 - b) Insatisfacción.
10. ¿Usted considera que los ciudadanos conocen los derechos y deberes que tienen los menores que ejercen un Trabajo Infantil y que está contenida en el código del Niño y del Adolescente?
- a) Si, lo conocen bien.
 - b) Lo conocen medianamente.
 - c) Lo desconocen.
11. ¿Por qué un menor que ejerce alguna actividad laboral puede cometer una infracción penal?
- a) Por abandono familiar.
 - b) Por encontrarse en una situación de informalidad
 - c) Porque sus bajos ingresos no cubren sus necesidades.
 - d) Por tener vicios y conductas antisociales.
 - e) Otros, especifique.....
12. ¿Usted sabe si las autoridades responsables supervisan o fiscalizan el trabajo infantil en nuestra ciudad de Huánuco?
- a) Siempre están supervisando y fiscalizando el trabajo infantil.
 - b) Solo algunas veces supervisan y fiscalizan el trabajo infantil.
 - c) Nunca supervisan ni fiscalizan el trabajo infantil.
13. ¿Qué propuesta de solución pudiera aportar para que el Trabajo Infantil no genere conductas infractoras en la ciudad de Huánuco?
-

.....Gracias.
KLPF/UDH/Hco- 2022



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

FICHA DE ENTREVISTA A EXPERTO
 Entrevistadora: **Bach Katherine Luz Piñan Fuentes**



Ficha de entrevista a experto

Agradecer contestar todas y cada una de las preguntas, su aporte será muy valiosa a efectos de terminar mi trabajo de investigación de tesis para optar mi título de abogada.

Título de la Tesis: *“EL TRABAJO INFANTIL COMO FACTOR QUE INCIDE A LAS CONDUCTAS INFRACTORAS DE MENORES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO APARICIO POMARES - HUÁNUCO, 2021”*

Entrevistadora: Br. KATHERINE LUZ PIÑAN FUENTES.

Lugar y fecha: _____ / _____ / 2022.

Preguntas

1. Ud. ¿Cómo evalúa las características, formas y situaciones del trabajo infantil en nuestro medio de la ciudad de Huánuco?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2. A su consideración ¿Cuáles serán los factores que impulsan a menores a infringir la ley penal y como estas conductas afectan a sus derechos contenidos en el código del Niño y Adolescente?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3. A su consideración ¿Cuáles son los derechos que se vulneran al momento de exponer a los menores al Trabajo infantil en la ciudad de Huánuco?

.....

.....

.....
.....
.....
.....

4. A su experiencia ¿Se aplican medidas de protección a los menores que trabajan por parte de las autoridades responsables de su protección en la ciudad en Huánuco?

.....
.....
.....
.....
.....

5. ¿Considera usted que existe una relación directa entre el trabajo infantil y las conductas infractoras de menores en la ciudad de Huánuco? ¿por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

6. A su experiencia. ¿Qué propuestas normativas y/o procedimientos se deben por parte de las autoridades responsables de la protección de menor a fin para prevenir y disminuir conductas infractoras de menores en la ciudad de Huánuco?

.....
.....
.....
.....
.....

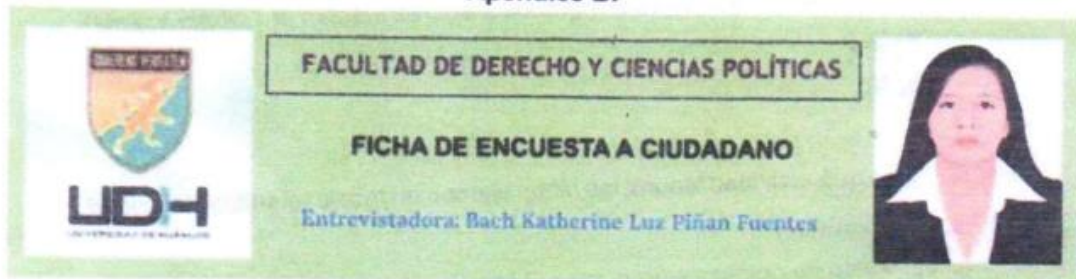
7. Comentario u aporte al tema.

.....
.....
.....
.....
.....

Gracias.
KLPF/UDH/Hco-2022

Ficha de encuesta aplicado a ciudadano

Apéndice B:



(ANEXO N°1)

Agradecer contestar todas y cada una de las preguntas, su aporte será muy valiosa a efectos de terminar mi trabajo de investigación de tesis para optar mi título de abogada.

Título de la Tesis: "EL TRABAJO INFANTIL COMO FACTOR QUE INCIDE A LAS CONDUCTAS INFRACTORAS DE MENORES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO APARICIO POMARES - HUANUCO, 2021"

Entrevistadora: Br. KATHERINE LUZ PIÑAN FUENTES.

Lugar y fecha: HUANUCO / 20 / Abril / 2022.

Preguntas

1. Estimado Señor (a) ¿Usted en los últimos días o semanas observó a menores trabajando por las calles?
 a) Si
 b) No
2. Estimado Señor (a) ¿De los padres que conoce sabe si viven con sus menores hijos?
 a) Si
 b) No
3. Estimado Señor (a) ¿Los menores que tienen trabajo provienen de familias con deficiente economía?
 a) Si
 b) No

4. Estimado Señor (a) ¿Considera que una deficiente economía de sus familias sea una causa para que los menores ejerzan el Trabajo Infantil?

a) Si

b) No

5. ¿En qué actividad laboral los niños ejercen el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco?

a) Venta de golosinas en la vía pública.

b) Limpian parabrisas en la vía pública.

c) Lavando carros en lo lavaderos.

d) Trabaja como estibadores.

e) Otro especifique.....

6. Ud. ¿Tiene usted conocimiento de alguno de estos trabajos realizado por menores en la ciudad de Huánuco?

a) Explotación laboral del menor.

b) Trabajos no remunerados.

c) Trabajos con exposición al peligro.

d) Trabajos informales.

e) Otro, especifique.....

7. El trabajo infantil que realizan los niños lo hacen:

a) Motivado por sus propios padres.

b) Por el abandono moral de sus padres.

c) Por libre voluntad de los menores.

d) Extorsionados por terceros.

e) Otros, especifique.....

8. Los menores ejercen Trabajo Infantil muestran:

a) Actividades reñidas contra la moral.

b) Muestran ser infractores a la ley penal.

c) Muestran conductas y actitudes positivas.

d) Muestran respeto a las personas y al patrimonio.

e) Otros, especifique.....

9. Considera usted que los menores que ejercen el Trabajo Infantil, sienten:
- a) Satisfacción por lo que hacen.
 - b) Insatisfacción.
10. ¿Usted considera que los ciudadanos conocen los derechos y deberes que tienen los menores que ejercen un Trabajo Infantil y que está contenida en el código del Niño y del Adolescente?
- a) Si, lo conocen bien.
 - b) Lo conocen medianamente.
 - c) Lo desconocen.
11. ¿Por qué un menor que ejerce alguna actividad laboral puede cometer una infracción penal?
- a) Por abandono familiar.
 - b) Por encontrarse en una situación de informalidad
 - c) Porque sus bajos ingresos no cubren sus necesidades.
 - d) Por tener vicios y conductas antisociales.
 - e) Otros, especifique.....
12. ¿Usted sabe si las autoridades responsables supervisan o fiscalizan el trabajo infantil en nuestra ciudad de Huánuco?
- a) Siempre están supervisando y fiscalizando el trabajo infantil.
 - b) Solo algunas veces supervisan y fiscalizan el trabajo infantil.
 - c) Nunca supervisan ni fiscalizan el trabajo infantil.
13. ¿Qué propuesta de solución pudiera aportar para que el Trabajo Infantil no genere conductas infractoras en la ciudad de Huánuco?
-
-
Que las autoridades tomen concientización de la importancia que es tener una buena planificación familiar desde muy temprana edad.

Gracias.

KLPF/UDH/Hco- 2022

Ficha de entrevista aplicado a experto

Apéndice C:

	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	
	FICHA DE ENTREVISTA A EXPERTO	
	Entrevistadora: Bach Katherine Luz Piñan Fuentes	

(ANEXO N°2)

Agradecer contestar todas y cada una de las preguntas, su aporte será muy valiosa a efectos de terminar mi trabajo de investigación de tesis para optar mi título de abogada.

Título de la Tesis: "EL TRABAJO INFANTIL COMO FACTOR QUE INCIDE A LAS CONDUCTAS INFRACTORAS DE MENORES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO APARICIO POMARES - HUÁNUCO, 2021"

Entrevistadora: Br. KATHERINE LUZ PIÑAN FUENTES.

Lugar y fecha: Huánuco 04/04 /2022.

Preguntas

1. Ud. ¿Cómo evalúa las características, formas y situaciones del trabajo infantil en nuestro medio de la ciudad de Huánuco?
Las características a tener en cuenta en torno al trabajo infantil deviene de la necesidad económica, sustento y afectación familiar por consiguiente es un factor preponderante al momento de realizar estas conductas.
2. A su consideración ¿Cuáles serán los factores que impulsan a menores a infringir la ley penal y como estas conductas afectan a sus derechos contenidos en el código del Niño y Adolescente?
La falta de supervisión de actividades por parte de los padres hacia los menores.
La pobreza y desigualdad de oportunidades estudiantiles.
3. A su consideración ¿Cuáles son los derechos que se vulneran al momento de exponer a los menores al Trabajo infantil en la ciudad de Huánuco?
Se vulnera el interés superior del niño y a que el trabajo infantil incrementa el riesgo negativo para que este se encuentre a salvo y no se vea afectado a futuro.

4. A su experiencia ¿Se aplican medidas de protección a los menores que trabajan por parte de las autoridades responsables de su protección en la ciudad en Huánuco?

En la actualidad no se logran aplicar una organización lo suficientemente competente para velar por los niños trabajadores en Huánuco, por consiguiente estas medidas son temporales y no efectivas.

5. ¿Considera usted que existe una relación directa entre el trabajo infantil y las conductas infractoras de menores en la ciudad de Huánuco? ¿por qué?

Si existe una conexión ya que muchos de estos menores están ligados a la no supervisión de sus padres o el mismo estado por consiguiente es importante señalar el grado de participación de estos.

6. A su experiencia, ¿Qué propuestas normativas y/o procedimientos se deben por parte de las autoridades responsables de la protección de menor a fin para prevenir y disminuir conductas infractoras de menores en la ciudad de Huánuco?

• Reforzar las programar sociales como Kali Warma
• Aumento de presupuesto a los DE MUNIAS de cada ciudad.
• Empadronamiento y ayuda personal a los menores afectados.

7. Comentario u aporte al tema.

Interesante tema a tratar sobre todo teniendo que a la fecha no existen medidas consistentes o perpetuas y solo son temporales.

Ficha de validación de instrumento de investigación por experto



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.



FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR EXPERTO

Título de la Investigación: *"LA INEFICACIA DEL TRABAJO PENITENCIARIO COMO TRATAMIENTO EN LA RESOCIALIZACIÓN EN LOS INTERNOS DEL CENTRO PENAL "POTRACANCHA" – HUÁNUCO, 2012-2013"*

I. Datos informativos del experto validador.

Apellidos y nombres: Dr. Enrique Isidro SANTIAGO POMA.
 Cargo o Institución donde labora: Docente de la UNHEVAL y en la UDH
 Nombre del Instrumento Encuesta de tipo cuestionario
 Teléfono del experto validador: 942586489.
 Autora del Instrumento: Br. Katherine Luz Piñan Fuentes.

II. Aspectos de validación del instrumento:

Indicadores	Criterios	Valoración	
		SÍ	NO
Claridad	Los indicadores están formulados con un lenguaje apropiado y claro.	X	
Objetividad	Los indicadores que se están midiendo están expresados en conductas observables.	X	
Contextualización	El problema que se está investigando es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.	X	
Organización	Los ítems guardan un criterio de organización lógica.		X
Cobertura	Abarca todos los aspectos en cantidad y calidad.	X	
Intencionalidad	El instrumento es adecuado para valorar aspectos de las estrategias.	X	
Consistencia	Sus dimensiones e indicadores están basados en aspectos teórico científicos.	X	
Coherencia	Existe coherencia entre los indicadores y las dimensiones de sus variables.	X	
Metodología	La estrategia que se está utilizando responde al propósito de la investigación.	X	
Oportunidad	El instrumento será aplicado en el momento oportuno y adecuado.		X

III. Opinión del experto respecto al instrumento presentado.

Los ítems deben ser mejorados dándoles una redacción más jurídica. Por lo demás, los instrumentos a la vista, produce resultados consistentes y coherentes.

IV. Recomendaciones

Se recomienda que la investigadora al momento de elaborar debe tener los siguientes puntos para ser considerado como valido:

Primero. Precisar el tema principal.

Segundo. Debe responder a la pregunta: ¿Qué se está buscando?

Tercero. Debe responder a la pregunta: ¿Dónde se está buscando?

Cuarto. Debe responder a la pregunta: ¿Cuándo se está buscando?

V. Resultado:

APROBADO (X)

OBSERVADO ()

DESAPROBADO ()

Huánuco, 02 de abril del 2022.



.....
Dr. Enrique Isidro SANTIAGO POMA
DNI 41300483